



CORTES DE CASTILLA Y LEON

DIARIO DE SESIONES

Año 1990

II LEGISLATURA

Núm.: 232

COMISION DE INDUSTRIA Y ENERGIA

PRESIDENTE: Don Pedro San Martín Ramos

Sesión celebrada el día 3 de abril de 1990, en Fuensaldaña

ORDEN DEL DIA:

Comparecencia del Excmo. Sr. Consejero de Economía y Hacienda para informar a la Comisión sobre:

- 1.- Cumplimiento de la Resolución número 12 aprobada por el Pleno de las Cortes de Castilla y León, en Sesión celebrada el día 29 de Abril de 1988, con motivo del debate del Programa de Actuaciones de medidas de política económica en el Sector de la Minería del Carbón en la Comunidad.
- 2.- Informe sobre concesión de ayudas a determinadas empresas mineras, como consecuencia de las noticias aparecidas en diversos medios de comunicación.

SUMARIO

	<u>Págs.</u>		<u>Págs.</u>
Comienza la sesión a las diecisiete veinte minutos.	5112	Se suspende la sesión a las dieciocho horas cincuenta minutos, y se reanuda a las diecinueve horas veintitrés minutos.	5127
El Presidente, Sr. San Martín Ramos, abre la sesión.	5112		
El Secretario, Sr. Valcuende González, da lectura al Orden del Día.	5112	El Presidente, Sr. San Martín Ramos, reanuda la sesión.	5127
Intervención del Sr. Pérez Villar, Consejero de Economía y Hacienda, informando a la Comisión.	5112		
El Presidente, Sr. San Martín Ramos, suspende la sesión.	5127	En turno de Portavoces, interviene el Procurador Sr. Domínguez Ferrer (Grupo del C.D.S.).	5127

	<u>Págs.</u>
En turno de Portavoces, interviene el Procurador Sr. Lorenzo Martín (Grupo Socialista).	5128
En turno de Portavoces, interviene el Procurador Sr. Bosque Hita (Grupo Popular).	5132
Contestación del Sr. Pérez Villar, Consejero de Economía y Hacienda.	5133
En turno de réplica, interviene el Procurador Sr. Lorenzo Martín (Grupo Socialista).	5135
En turno de dúplica, interviene el Sr. Pérez Villar, Consejero de Economía y Hacienda.	5136
Intervención del Procurador Sr. Domínguez Ferrer (Grupo del C.D.S.), por alusiones.	5136
Intervención del Procurador Sr. Lorenzo Martín (sin micrófono).	5136

	<u>Págs.</u>
Contestación del Sr. Pérez Villar, Consejero de Economía y Hacienda.	5136
El Presidente, Sr. San Martín Ramos, abre un turno de preguntas para los Sres. Procuradores miembros de la Comisión.	5136
En turno de preguntas, interviene el Procurador Sr. Valcuende González (Grupo Socialista).	5136
Contestación del Sr. Pérez Villar, Consejero de Economía y Hacienda.	5137
El Presidente, Sr. San Martín Ramos, levanta la sesión.	5137
Se levantó la sesión a las veinte horas treinta minutos.	5137

(Se inicia la sesión a las diecisiete horas veinte minutos).

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR SAN MARTIN RAMOS): Se abre la sesión. Los Grupos Parlamentarios han comunicado a esta Presidencia las siguientes sustituciones. Por el Grupo Popular, el señor Nieto Noya sustituye a don Jesús Abad. Y por el Grupo Parlamentario de Centro Democrático y Social, don Julián Altable sustituye al señor Gómez Rodulfo.

Por el Secretario se procederá a dar lectura al primer punto del Orden del Día.

EL SEÑOR SECRETARIO (SEÑOR VALCUENDE GONZALEZ): "Comparecencia del excelentísimo señor Consejero de Economía y Hacienda para informar a la Comisión sobre:

Primero: Cumplimiento de la Resolución número doce aprobada por el Pleno de las Cortes de Castilla y León en sesión celebrada el día veintinueve de Abril de mil novecientos ochenta y ocho con motivo del debate del programa de actuaciones de medidas de política económica en el sector de la minería del carbón en la Comunidad.

Segundo punto: Informe sobre la concesión de ayudas a determinadas empresas mineras, como consecuencia de las noticias aparecidas en diversos medios de comunicación".

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR SAN MARTIN RAMOS): Gracias, Señoría. Tiene la palabra el excelentísimo señor Consejero de Economía y Hacienda.

EL SEÑOR CONSEJERO DE ECONOMIA Y HACIENDA (SEÑOR PEREZ VILLAR): Gracias, señor Presidente. Gracias, Señorías. La primera pre-

gunta va dirigida al Presidente de la Comisión. ¿Informe sobre los dos temas de forma continuada?

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR SAN MARTIN RAMOS): Sí. He consultado con los Portavoces y creemos que es lo más conveniente.

EL SEÑOR CONSEJERO DE ECONOMIA Y HACIENDA (SEÑOR PEREZ VILLAR): Gracias, Presidente. En primer lugar, quiero agradecer que, ante la obligación de comparecer, en cumplimiento de lo acordado por la Resolución del Pleno de las Cortes, se me haya permitido informar sobre el segundo tema, a mi juicio de vital importancia para el conocimiento, y en el foro que nos ocupa, de las noticias aparecidas.

Por novena vez comparezco, bien ante esta Comisión, bien ante el Pleno, para informar sobre problemas de la minería de nuestra Región y sobre las políticas de apoyo instrumentadas por la Junta. Y lo haré con gusto cuantas veces sea conveniente para tratar de este sector tan fundamental para la economía castellano-leonesa. Porque no estamos hablando, Señorías, de algo baladí, ya que nuestra Comunidad, como todos ustedes saben, es la primera productora minera de la Nación, tanto si la miramos en su conjunto, con una aportación del 18% de la producción minera total de España, como si nos referimos tan sólo a la de los productos energéticos, en relación con la cual la minería energética en nuestra Región supone un 26% del valor de la producción nacional. Y lo digo no por alarde, sino porque ante estas magnitudes nadie puede extrañarse de que esta Comunidad presione para estar presente en la confección de los planes energéticos o mineros de la Nación y en aquellos órganos e instituciones en donde se trazan las directrices que deciden los cauces de las ayudas procedentes de la Comunidad Económica Europea o del Estado, como muy bien entendió esta Cámara, en el acuerdo de los doce puntos alcanza-

dos en el Pleno del veintinueve de Abril del ochenta y ocho y que para este Consejero es un mandato, en sintonía con nuestro entendimiento del tema y con la lógica de las cifras.

En el mes de Junio tuve la oportunidad de exponerles mi punto de vista sobre las cuestiones energéticas y, como están viendo, voy a insistir en la misma línea. Y es que este Consejero, que cree conocer bien el mundo del carbón castellano-leonés, vive cada día el esfuerzo de la Junta en su lucha para que la minería de nuestra Región supere la crisis que no todos quieren ver. Y eso ha de hacerse dentro de las limitaciones presupuestarias y de competencias, que, con ser importantes, resultan insuficientes, porque dejan en manos de otras Administraciones las claves del futuro del sector.

A pesar de la relevancia de la ordenación minera, de la seguridad en el trabajo, de la legislación, de la recuperación del medio, de la investigación, del hábitat o de la inspección, el meollo de la política minera, por el que pasará su futuro, está en los precios, en los planes energéticos a largo plazo, en las importaciones de energía o de productos energéticos y en el reparto de cargas a las centrales, campos en los que apenas si podemos hacer algo es aportar nuestras ideas, sabedores de que no está en nuestras manos el control de las acciones que las hagan fructificar.

Nuestra minería tendrá pronto que desenvolverse en un contexto competitivo, ausente de intervencionismo, donde las empresas mineras, empresarios y trabajadores, las eléctricas y los centros de decisión en materia de comercio energético serán los protagonistas, en un marco de actuación presidido por las reglas del mercado. Pero en estos años de adaptación al nuevo contexto los responsables de esta Comunidad, es decir, la Junta, los empresarios, los trabajadores e incluso estas Cortes, tenemos que estar en la liza, exigiendo un trato de igualdad con otras regiones.

Por ello, Señorías, disculpen que, aun resumiendo, insista en un análisis que sólo puede cambiar actitudes o filosofías, ya que desgraciadamente no podemos actuar directamente sobre la capitalización de nuestras empresas. Seguramente, todavía frescas en sus mentes las ideas que expuse en Junio, pero permítanme que insista en alguna de ellas, para aprovechar el eco que puede darles esta digna tribuna.

La grave crisis en que está inmersa la minería española y la nuestra también tiene su origen en la ausencia de una política energética coherente para nuestro país durante muchos años. La adaptación de nuestra economía antes de la década del setenta a una fuente energética flexible y barata, el petróleo importado, estuvo a punto de hacer desaparecer la minería del carbón, porque no se apoyaron los recursos propios, lo que colocó la producción regional en tres millones de toneladas a

principios de la década citada. Las sucesivas crisis petroleras que tanto hicieron recapacitar a los europeos sobre el error cometido al haber abandonado sus recursos salvó a esta minería y creó las condiciones que permitieron colocar nuestra producción por encima de los siete millones de toneladas en mil novecientos ochenta y cinco. Pero este último quinquenio está enfrentando al sector a un esfuerzo de adaptación que, por las causas y razones que tantas veces he expuesto, ha descapitalizado a las empresas, como ya tuve ocasión en Junio pasado de explicar a Sus Señorías.

Los nuevos objetivos que han de propiciar los apoyos provinientes de los poderes públicos se instrumentan con distintos criterios que consideramos injustos, ya que, con todos los matices que se quiera, se están demostrando discriminatorios para el carbón castellano-leonés y nuestros presupuestos no nos permiten realizar las correcciones necesarias.

El sector castellano-leonés obtiene el doble de rendimiento que el de otras cuencas y tiene reservas suficientes para garantizar su futuro, aunque tiene aún que esforzarse en la reducción de los costes, hasta conseguir situarlos en el umbral de los noventa ecus/TEC. Pero a nadie escapa que es mucho más difícil conseguir una pequeña reducción de costos cuando estos ya son bajos que conseguir una sustancial rebaja cuando los mismos están desorbitados.

En esta línea seguirá nuestro esfuerzo, en la esperanza de ser escuchados, en cumplimiento de cuanto acordó el Pleno de las Cortes en Abril del ochenta y ocho y cuidando de aunar criterios con los empresarios y las organizaciones sindicales, porque es esencial que todos avancemos en la misma dirección. Este es el motivo por el que esta Consejería encargó un estudio de la estructura del coste del carbón a la empresa RENASA, de la que luego hablaré.

Hecha esta introducción, que manifiesta que poco ha cambiado con respecto a lo expuesto a Sus Señorías en Mayo y Junio pasado, voy a hacer referencia a lo acaecido durante el ejercicio de mil novecientos ochenta y nueve.

Respecto al nuevo sistema de contratación del carbón térmico, merecen destacarse los siguientes extremos:

Primero, la modificación del término de volátiles en la fórmula que fija el precio del carbón térmico, favoreciendo, por supuesto, los precios de las antracitas. Esta nueva fórmula, como es de suponer, afecta exclusivamente a las empresas con producciones superiores a cincuenta mil toneladas y representará un incremento medio de un 7% de los precios en el transcurso de cinco años.

Segundo, el desarrollo del punto 4.2 del nuevo sistema de contratación térmico, que básicamente consiste en instrumentar ayudas para el cierre o reducción de plantillas de aquellas empresas que no tienen viabilidad futura. Para hacer frente a estos costos, está previsto una cifra en torno a los 12.500.000.000 de pesetas, que procederán de las empresas eléctricas. Hasta la fecha, y para conocimiento de Sus Señorías, han solicitado acogerse a estas ayudas Hulleras de Sabero y Anexa, que tiene solicitado y concedido el cierre; Antracitas de Fabero, S.A., que solicita la reducción de plantilla; Antracitas del Bierzo, S.A., que ha solicitado la reducción de plantilla; Hijos de Baldomero García, S.A., con reducción de plantilla; y de la provincia de Palencia, Felipe Villanueva, S.A. Está ya aprobado, como he dicho, el expediente de Hulleras de Sabero, debiendo de estar el resto resuelto antes del treinta de Junio, con objeto de pedir la colaboración de los fondos CECA.

Tercero, y finalmente, destacar que la adquisición de carbones no provenientes de producción subterránea ha disminuido drásticamente en los años ochenta y ocho y ochenta y nueve, ya que, a título de ejemplo, las centrales térmicas de Compostilla y Anllares han reducido sus compras a la cuarta parte con respecto al ochenta y siete y a unos precios que, por su competencia entre empresas mineras, se han reducido en un 20% con respecto a los precios de referencia. En realidad, no es tan sólo el precio del carbón a cielo abierto el que se ha visto reducido. De hecho, el precio base, P sub cero, para hullas y antracitas pasó de 8.034 pesetas a 10.853 pesetas/tonelada, en pesetas del ochenta y nueve, y para mantener constante el precio del ochenta y tres deberían de haber sido 12.484,80 pesetas; es decir, se han perdido 1.631 pesetas por tonelada-tipo. No es de extrañar, pues, que a finales del año ochenta y nueve cuarenta y nueve empresas a nivel nacional se enfrentasen a gravísimos problemas, afectando a una producción de casi nueve millones de toneladas y a treinta y cuatro mil setecientos empleos.

Antes de referirme a la evolución de la producción y de las plantillas, deseo expresarles que la última actualización del inventario de recursos naturales de carbón, elaborado por el Ministerio de Industria y Energía, contempla como recursos totales de hulla y antracita en España, aproximadamente, 3.000.000.000 de toneladas equivalentes. Nuestra Comunidad participa en esos recursos con 1.750.000.000 de toneladas, de las que corresponden 1.200.000.000 de toneladas a León y 500.000.000 de toneladas a Palencia, lo que significa una participación superior al 50% de los recursos nacionales. Estos recursos no pueden y no deben de quedar ociosos, y, por ello, es un imperativo de la Nación apoyar sustancialmente nuestra minería, no sólo por razones estratégicas, sino por estrictas razones de coherencia. Tengamos en cuenta que el Estado no destina fondos para acondicionar nuestros puertos, ya que no los tenemos ni somos insulares; ni suponemos una san-

gría en obras públicas, ni en servicios, como ocurre en zonas turísticas del sur o levante, por ser renglones modestos en los que nos movemos; ni siquiera en carreteras, donde ciertas zonas geográficas multiplican por cien el coste de un kilómetro cuadrado de autovía, debido a su difícil orografía; ni hacemos sufrir a las arcas del Tesoro con la sangría del empleo comunitario, y nos parece bien que los caudales públicos vayan destinados allá donde son más necesarios, útiles y rentables. Por ello, precisamente, demandamos la ayuda a Castilla y León, en concreto a su cincuenta por ciento de recursos del carbón de la nación, y no sólo para sanear los activos de las empresas y ayudar a su reconversión, sino también para realizar planes que hagan posible montar una infraestructura que facilite la búsqueda de otras actividades, que propicien el poblamiento de nuestra meseta y que ayuden a restaurar el medio físico deteriorado por más de un siglo de minería, para que así nuestro carbón nos siga alumbrando durante los muchos años que con un poco de atención y sentido común aún le quedan por delante.

Producciones durante mil novecientos ochenta y nueve. La producción total de la Comunidad de Castilla y León durante el pasado año fue de seis millones quinientas sesenta mil toneladas, frente a los cinco millones novecientas sesenta mil del año anterior, cifras que incluyen las hullas y las antracitas, tanto de origen subterráneo como de cielo abierto.

Contemplando los datos de producción de los últimos años, destaca, en primer lugar, el que después de tres años consecutivos de contracción de la producción que pasó de los más de siete millones de toneladas del ochenta y cinco a los cinco millones novecientos mil del ochenta y ocho, se han recuperado hasta los seis millones quinientas sesenta mil toneladas del ochenta y nueve. Hace cinco años que no se alcanzaban estas producciones. Quiero, no obstante, hacer notar que en tanto que las producciones de interior han ido aumentando desde el ochenta y cinco de manera uniforme, por el contrario la producción a cielo abierto ha ido disminuyendo, pasando de un millón doscientas cincuenta mil toneladas en el ochenta y seis, hasta trescientas sesenta mil toneladas de mil novecientos ochenta y nueve. Prácticamente, durante el año pasado se ha obtenido la misma producción a cielo abierto que en mil novecientos ochenta y ocho.

Como ya les indicaba a Sus Señorías en Junio del pasado año, el nuevo sistema de contratación del carbón térmico aplicado a partir de Enero del ochenta y siete ha significado un desplazamiento de las explotaciones a cielo abierto, las más rentables, pero también las menos defendibles ecológicamente, hacia la producción de interior, evidentemente de mayor coste. Quiero señalar, Señorías, un hecho de la mayor gravedad, que creo que afecta muy negativamente a la minería energética nacional, y naturalmente, dentro de ella, a nuestra Co-

munidad. Me estoy refiriendo al desenfrenado crecimiento de las importaciones de carbón. Efectivamente, sobre un consumo total de combustibles sólidos de treinta y un mil setenta y cinco millones de toneladas equivalentes, la parte cubierta por los carbones importados de todo tipo ha sido de doce mil seiscientos treinta millones de toneladas, lo que representa el cuarenta coma cincuenta por ciento del balance energético. Estamos no sólo ante un incumplimiento flagrante del PEN, sino ante una política que castiga, en beneficio de países terceros, a un sector al que tan reiteradamente se dice que es preciso ayudar.

La situación será todavía peor este año de mil novecientos noventa. Las estimaciones realizadas permiten prever que las importaciones de combustibles sólidos contribuyan con el cuarenta y uno coma ocho por ciento al balance energético, cuando en el PEN se contemplaba tan sólo una participación del carbón importado del veintiséis coma seis por ciento. De esta forma, no es el carbón de importación el que cierra el balance energético como establece el PEN, sino que éste constituye una componente creciente del mismo, y es, en última instancia, la producción de cielo abierto la que se utiliza como mecanismo de ajuste, lo que afecta negativamente y de forma permanente a los resultados de explotación de nuestras empresas.

Nuestro punto de vista ya fue expuesto ante Sus Señorías el año pasado, y básicamente se mantiene, por lo que no lo repito. Pero ha de tenerse en cuenta que estamos empeñados, en el contexto europeo y nacional, en un objetivo esencial: la reducción de costos, y en minería subterránea hemos llegado ya a una cuota muy difícil de reducir, por lo que las explotaciones complementarias a cielo abierto constituyen una ayuda vital en la mayoría de las ocasiones.

Por ello, hemos de conseguir mejorar las restauraciones, de forma que se pueda llegar a un equilibrio aceptable entre las necesidades de reducción de costes y las exigencias ecológicas, destinando los fondos posibles a paliar las antiguas agresiones al medio que produjo la minería histórica, extremo que tuvieron en cuenta Sus Señorías cuando destinaron una partida al hábitat minero en los dos últimos presupuestos. En este contexto se enmarca el interés de la Consejería para la realización de este estudio sobre los riesgos geológicos de escombreras y cortas a cielo abierto, del que más tarde les hablaré.

La plantilla a finales del año pasado estaba en trece mil trescientas dieciséis personas, frente a las trece mil seiscientos treinta del año anterior, con una pérdida de trescientos catorce puestos de trabajo, lo que nos confirma la reducción ligera, pero paulatina, que nos ha llevado desde mil novecientos ochenta y seis.

A la vista de la estabilidad alcanzada en el cielo abierto, y teniendo en cuenta el aumento de producción achacable al laboreo subterráneo, y considerando la disminución de esos trescientos hombres en la plantilla, necesariamente se ha conseguido un aumento del rendimiento, pero no está tan claro que esta disminución haya sido proporcional en el coste por tonelada, ni se ha constatado en los precios, si excluimos las mejoras antes señaladas para las antracitas por causas de los volátiles sin extrahilidad, en mil novecientos ochenta y nueve.

El número de accidentes graves en mil novecientos ochenta y nueve, hablando en términos de reglamentación minera, fue en toda Castilla y León de veinte accidentes, frente a los treinta y tres del ochenta y ocho, o los treinta y cuatro del ochenta y siete. En ellos se produjeron once fallecimientos, frente a los diecinueve del año anterior. Al día de hoy en mil novecientos noventa, se han producido dos fallecimientos, uno en León y otro en Palencia. En su conjunto, se observa una clara mejora en la disminución de los accidentes en León, aunque, por contra, en Palencia ha aumentado el año pasado.

Las acciones realizadas por la Consejería de Economía y Hacienda en materia de seguridad se concretan en los siguientes puntos:

Primero, en cuanto a estudios en materia de seguridad minera, se ha hecho un estudio de medida de ruidos en explotaciones mineras, realizado con la colaboración de la Escuela de Ingeniería Técnica de Minas de León. Está pendiente de entrega, y aportará la Junta 11.000.000 de pesetas.

En cuanto a un estudio de la siniestrabilidad en el Bierzo, también pendiente de entrega, aportará la Junta 10.000.000 de pesetas.

Se está haciendo un estudio de derrabes, realizado en colaboración con Ocicarbón, con el Principado de Asturias y con la Dirección General de Minas; aportará la Junta de Castilla y León 22.500.000 pesetas.

Se está haciendo un estudio de caída de costeros, realizado en colaboración con la empresa nacional Adaro, en el que aportará la Junta 25.000.000 de pesetas.

Se está colaborando en la revista "España seguridad minera" cuya aportación de la Junta supondrá 6.000.000 de pesetas. Se ha creado también la "mina escuela". Actualmente, como saben Sus Señorías, se encuentra en funcionamiento, y con cargo a los presupuestos del ochenta y nueve se aportaron 150.000.000 de pesetas, y con cargo a mil novecientos noventa se aportarán, y está cifra presupuestada, de 125.000.000 de pesetas. Saben Sus Señorías que esta mina escuela está funcionando en colaboración con el INEM.

Se están potenciando las brigadas de salvamento; se ha subvencionado un viaje a las explotaciones mineras del Reino Unido durante mil novecientos ochenta y nueve; se han realizado otros ya a la República Federal Alemana durante mil novecientos noventa; se ha constituido una sucursal del laboratorio oficial de Madariaga, en colaboración con la Escuela de Ingenieros Técnicos de Minas de León, para realizar ensayos de equipo y maquinaria minera, aportando la Junta 13.000.000 de pesetas. Se ha creado una sección comarcal en El Bierzo, con objeto de potenciar la inspección minera de esa zona, y se ha creado esa sección dependiente del Servicio Territorial de Economía de León, con vigencia desde el uno de Enero del noventa.

Incentivos mineros. Dentro del programa de subvenciones a la minería que desarrolla la Consejería de Economía y Hacienda, se han concedido las siguientes ayudas a proyectos de inversión en materia de seguridad minera.

En el año ochenta y ocho, para seguridad, se destinaron 107.000.000 de pesetas. En el año ochenta y nueve estaban destinados 87.000.000 en los presupuestos para subvenciones. Estas subvenciones corresponden al treinta por ciento de las inversiones proyectadas por las empresas mineras en materia de seguridad.

En cuanto a la campaña de seguridad en la pequeña y mediana empresa del carbón en Castilla y León (esta campaña es conocida vulgarmente como la campaña "boca a boca"), es un programa de seguridad que se está desarrollando durante mil novecientos ochenta y nueve en las empresas mineras de carbón con menos de cincuenta trabajadores. Se han desarrollado durante los seis meses últimos de mil novecientos ochenta y nueve, con un presupuesto de 26.600.000 pesetas, financiadas al cincuenta por ciento entre la Consejería, y el otro cincuenta por ciento por la Dirección General de Minas. Se articula a partir de los convenios de colaboración entre la Consejería y las grandes empresas del sector del carbón en la región, mediante estos convenios; las empresas destacan a una serie de profesionales especialistas, de gran experiencia, para ir realizando labores puntuales de formación en las empresas, vuelvo a repetir, de menos de cincuenta trabajadores. La retribución de estos trabajadores, más indemnizaciones por servicio y recorrido, son abonadas directamente por la Junta a través de los referidos convenios. Durante el ochenta y nueve, se han personado en cuarenta y siete empresas, con un total de ciento setenta y dos visitas, ochocientos seis días de permanencia, que han supuesto ochocientos cincuenta jornales. Este grupo de trabajadores profesionales actualmente lo componen ocho personas. Están dirigidos por un coordinador en permanente contacto con la Sección de Minas de la provincia respectiva y con el Servicio de Minas de la Dirección General de Economía, con objeto de intercambiar en tiempo

real las informaciones obtenidas de las visitas a las citadas explotaciones de las pequeñas empresas mineras.

Ayudas para mil novecientos ochenta y nueve. La tramitación de las solicitudes de ayudas a la minería fue desarrollada de acuerdo con la normativa vigente establecida, resolviéndose ésta, en todos los casos, de acuerdo con los siguientes trámites.

Primero: informe del expediente por la Sección de Minas del Servicio Territorial de Economía correspondiente, previa visita de inspección, o, en su caso, por la Dirección General de Economía.

Segundo: existe la propuesta de la Comisión Provincial de Promoción Económica.

Tercero: la propuesta de la Dirección General de Economía.

Cuarto: informe del Comité de Inversiones Públicas.

Quinto: la fiscalización del expediente por la Intervención Delegada de la Consejería, o por la Intervención General, si la ayuda concedida superaba los 50.000.000 de pesetas.

Después, como sexto punto, se resuelve la concesión de ayudas por el Consejero de Economía, si la concesión de ayudas resulta inferior a 50.000.000, y, si no, por acuerdo de la Junta de Consejeros, que es la que puede autorizar las resoluciones para cifras superiores a los 50.000.000.

Los Presupuestos para mil novecientos ochenta y nueve contemplaban un volumen global de recursos para el sector de la minería de 960.000.000 de pesetas, de los cuales 560.000.000 correspondían al Capítulo VII, subvención de empresas privadas, y los restantes 400.000.000 aparecían consignados en el Capítulo VI, inversiones del programa de investigación.

Dada la gran cantidad de proyectos presentados, y con el fin de atender a los máximos posibles, se rebajó, por una parte, el porcentaje de subvención de la Junta a los diferentes proyectos de inversión, del treinta por ciento considerado en el ochenta y ocho al veinte por ciento, excepción hecha de las inversiones en formación, y se efectuaron por el Consejero de Economía y Hacienda que les habla los trámites necesarios para ampliar estas partidas presupuestarias, consiguiendo aumentar las disponibilidades hasta 1.305.000.000, con cargo a transferencias de crédito.

En la convocatoria del ochenta y nueve se recibieron en el Servicio de Minas ciento noventa y seis proyectos, por una inversión total proyectada de 22.500.000.000 de pesetas, lo que hubiera requerido una subvención de 8.708.000.000 de pesetas. No obstante, estos proyectos prevén realizar las inversiones a lo lar-

go de varios años, siendo los programas, para mil novecientos ochenta y nueve, de 6.400.000.000, que, considerando la media de subvención que pudieran haber tenido acceso, hubieran representado 2.560.000.000 de ayudas, superior, evidentemente, en más del doble, a las disponibilidades presupuestarias para el año ochenta y nueve, lo que explicó la necesidad de la corrección del porcentaje antes aludida.

Como consecuencia, se han resuelto expedientes durante el ochenta y nueve, por importe de 1.305.000.000 de pesetas disponibles, entre los diferentes programas de infraestructura, preparación y equipamiento, seguridad minera, formación minera, investigación, cuyo resumen les explico.

Para infraestructura, preparación y/o equipamiento, se destinaron 922.000.000, para mejora de la seguridad minera 86.000.000, para formación minera 93.000.000, y para investigación 201.000.000, lo que totaliza 1.304.000.000 frente a los 1.305.000.000 que disponíamos. Los criterios aplicados por la Consejería y sustentados en el conocimiento del sector, se articulan sobre la base de las siguientes prioridades.

Primero: seguridad y formación minera. Se consideró que las acciones propuestas en estos programas benefician automáticamente a la totalidad de los trabajadores de las empresas solicitantes. Por ello, una vez comprobada la viabilidad y coherencia de los proyectos presentados, fueron aprobados sin excepción alguna.

Segunda: generación de empleo. Al ser objetivo fundamental de esta Administración la creación de empleo, se consideró que en todos los casos las inversiones contempladas tenían que comportar necesariamente la creación, o, al menos, el mantenimiento de los volúmenes de trabajo de cada empresa.

Tercero: concurrencia de subvenciones con la Administración Central. La plena coordinación entre las actuaciones de la Administración Central y Regional se ha procurado mantener en todo momento. Han aconsejado este año tener en cuenta una serie de proyectos grandes para complementar las subvenciones de la Administración Central, dada la coyuntura particularmente problemática que atravesaron las mismas, y que afectaron a las siguientes empresas: a la MSP, es decir, a la Minero Siderúrgica de Ponferrada se le financió con el 30% la instalación del nuevo lavadero, que se considera imprescindible para la viabilidad de la explotación. Esa inversión supuso que se subvencionara, en mil novecientos ochenta y nueve, con 207.000.000 de pesetas.

A Hulleros de Sabero y Anexas; se llegó al compromiso de participar económicamente para mantener la viabilidad de la reestructuración y nuevos compromisos adquiridos por la empresa. Y para mil novecientos ochenta y nueve hubo que subvencionarla

con 114.000.000 de pesetas para infraestructura y con 8.000.000 para investigación.

Y para Antracitas de Gaizlarro, empresa que se considera con futuro y que está atravesando momentos especialmente difíciles, se subvencionaron tres proyectos, con un total de 95.496.000.

Por tanto, si observan ustedes las cifras citadas, Señorías, en mil novecientos ochenta y nueve se cambió absolutamente la tendencia del ochenta y ocho: se subvencionaron a las empresas grandes y mucho menos a las pequeñas.

El cuarto criterio que hubo que considerar fue el volumen de inversión que podían ejecutar las empresas que solicitaban la subvención durante el plazo más corto posible, y se estimó dar subvenciones para aquellas inversiones que se ejecutaran, como máximo, en los años ochenta y nueve y noventa.

El quinto punto que tuvimos en cuenta fueron los costes de producción por tonelada de las empresas, ya que, según nuestra teoría, no deberían de superar el coste de producción y el precio de referencia, con los criterios utilizados por la CECA y por la Dirección General de Minas. Nuestro máximo precio estimado de costo fueron 11.000 pesetas por tonelada.

Y, por último, entre estos expedientes, y sólo en el caso de investigación, se han considerado cinco proyectos fuera del subsector del carbón, que es el que sufre con más gravedad la crisis, con la idea de encontrar, en algún caso, otras explotaciones alternativas al carbón que puedan paliar los efectos negativos de la reducción o desaparición de alguna empresa. En este sentido, se pueden considerar los estudios del área de Sabero y otro de rocas carbonatadas, en la Comunidad, encomendadas a la sociedad mixta SIEMCALSA.

Merece destacarse que, dentro del Programa de Formación, se ha llegado, en algún caso, a subvencionar el 100% del coste de las acciones efectuadas, por considerarlo de sumo interés. Tal es el caso de los cursos de vigilantes, de los que se han programado cinco en León y dos en Palencia, y que afectaron a unos doscientos vigilantes, a los que se ha impartido un curso de cien horas, que permita reciclar y mejorar los conocimientos a este estadio profesional, que se considera pilar importante para la seguridad minera de la empresa.

Asimismo, se han subvencionado al 100% siete proyectos, que consisten en impartir los conocimientos necesarios y hacer el seguimiento de la implantación de un sistema de seguridad integrada, que se ha iniciado en estas siete empresas. Dados los buenos resultados, se extenderá para el presente año a otras veinte. Este sistema, que puede ser más fácilmente desarrollado en empresas de tipo medio, consiste, de una manera muy esquemática, en integrar la seguridad en el proceso pro-

ductivo, es decir, que el organigrama de seguridad y el organigrama productivo no sean departamentos excluyentes o estancos, sino, al contrario. Se considera que todo productor tiene que realizar alguna función de seguridad y es responsable de la seguridad en algún tipo de operación productiva. Estos criterios han permitido configurar un mecanismo de asignación prácticamente automático, consistente en otorgar el 20% de subvención a la inversión aprobada, con la restricción de que el volumen de la misma pueda ser ejecutada por las empresas, como decía, antes de mil novecientos noventa, y de que en ningún caso ello comporte disminuciones de empleo.

Liquidación de subvenciones de mil novecientos ochenta y ocho. Por los cuadros que se les ha entregado a Sus Señorías, pueden ver que, con fecha treinta y uno de Diciembre del ochenta y nueve, terminó el plazo de presentación de solicitudes de liquidación de las subvenciones concedidas en mil novecientos ochenta y ocho. Se han liquidado las correspondientes a un total de cuarenta y nueve proyectos, estando pendientes un total de cincuenta. A las empresas que no han solicitado la liquidación se les envió en su momento un requerimiento, dado que el treinta de Marzo cumplen los tres meses de finalización del plazo de presentación, momento en el cual se procederá a cancelar los expedientes, de acuerdo con el artículo 99 de la Ley de Procedimiento Administrativo.

Incentivos mineros para mil novecientos noventa. La creación de un sistema de incentivos mineros ha provocado el aumento, en muchos casos, de las inversiones previstas en su día en los planes estratégicos, efecto, por otra parte, normal y lógico cuando se articulan subvenciones a la inversión que pretenden, precisamente, ese fin. Para este año se han publicado ya las Ordenes correspondientes a las subvenciones a la inversión y ayudas a la investigación, estando actualmente abierto el plazo de solicitud. Para hacer frente a las ayudas del presente año, figuran en los Presupuestos, dentro del Programa 055, Aprovechamiento de Recursos Mineros, 450.000.000 para estudios de prospección y evaluación minera, y 1.000.000.000 como transferencias a empresas privadas, ayudas al hábitat minero, de acuerdo con la Orden 28 de Julio del ochenta y nueve de la Consejería.

Como tendré la oportunidad de comparecer nuevamente ante ustedes para explicarlos detalladamente, decirles, simplemente, que las solicitudes fueron ciento treinta y ocho, correspondientes a cuarenta y seis Ayuntamientos, por un importe de 1.430.000.000 de pesetas de inversión, a las que hubieran podido corresponder subvenciones de 1.287, teniendo en cuenta que se contemplaba en la Orden hasta el 90% del límite mencionado.

De acuerdo con los criterios objetivos, se aprobaron tan sólo treinta y nueve proyectos, correspondientes a veintiocho Ayuntamientos, por un importe de los 280.000.000 de subvención del que disponíamos.

No voy a detenerme más en el hábitat minero, porque, como saben Sus Señorías, me tocará comparecer para dar estas explicaciones.

Acciones coyunturales. Como Sus Señorías recordarán, el Decreto 187 del ochenta y ocho, de veintinueve de Septiembre, que desarrollaba la Ley 17/88 de quince de Julio, de Financiación de la Minería, establecía un sistema para ayudar a las empresas mineras a financiar capital circulante mediante la constitución de depósitos de las entidades de crédito con las que se establecieran convenios de colaboración. Como consecuencia de este Decreto, se firmó un convenio de colaboración con el Banco de Crédito Industrial, constituyéndose un depósito de 300.000.000 de pesetas. Los intereses netos de este depósito, correspondiente al cuarto trimestre del ochenta y nueve, se elevaron a 8.201.095 pesetas. De acuerdo con el párrafo segundo del artículo 6 del Decreto mencionado, este importe servía para subvencionar una parte de los intereses devengados por los préstamos concedidos al amparo del citado convenio, sin que dicha subvención pudiera superar siete puntos de interés en cualquier préstamo. El número de empresas acogidas ha sido, hasta el presente, de cuatro, y el volumen de crédito concedido a través de este mecanismo, tan sólo de 115.000.000 de pesetas. A pesar de que las solicitudes fueron mucho más numerosas, parece ser que la política del Banco de Crédito Industrial no era la más favorable para atender al capital circulante de la minería.

Plan RECHAR. En su reunión del diecisiete de Diciembre de mil novecientos ochenta y nueve, la Comisión de las Comunidades Europeas decidió crear una acción comunitaria, referente a la transformación económica de zonas mineras del carbón, denominado RECHAR, por la que se concede ayuda comunitaria consistente en préstamos y subvenciones. El objetivo de dicha acción es acelerar la reconversión económica, concentrándose en las zonas mineras del carbón más afectadas, mediante un esfuerzo que se añada al previsto en los mercados comunitarios de..... Se dará prioridad a la mejora del medio ambiente, la promoción de nuevas actividades económicas y al perfeccionamiento de los recursos humanos.

En el punto doce, de veintisiete de Enero del noventa, se publicó una nota dirigida a los estados miembros, en la que se establecen los criterios para la definición de las zonas elegibles del Programa RECHAR. En cuanto a la contribución comunitaria a la financiación RECHAR, que se añadirá a la del Estado miembro, vendrá constituida por 300.000.000 de ecus del FEDER. El Fondo Social, durante el noventa al noventa y

tres, aportará 160.000.000 de ecus de la CECA, y otras cantidades pendientes de determinar en el resto del período; es posible, también, que el Banco Europeo de Inversiones conceda préstamos. Los Estados miembros interesados en beneficiarse del Programa RECHAR han presentado a la Comisión su propuesta de zonas elegibles durante el pasado mes de Febrero. La Comisión, antes de finales de este mes, publicará, la dirección doce, una lista de las zonas elegibles, a efectos del RECHAR, que podrán ampliar con posterioridad. Dentro de esta propuesta de zonas elegibles, efectuada por el Estado español, se recogen cincuenta y tres municipios de la provincia de León y Palencia, incluyendo municipios de la cuenca minera, treinta y dos, situados en la zona de influencias de las explotaciones mineras. La población afectada es de ciento noventa y dos mil doscientas sesenta y ocho personas, y está previsto, Señorías, la pérdida de treinta mil ochocientos noventa y tres empleos hasta mil novecientos noventa y tres.

Informe sobre el desarrollo y acuerdo de los diferentes órganos de la Comisión Regional de Minería. Como Sus Señorías saben, dentro del seno de la Comisión Regional de Minería y del Comité Permanente, en sesión celebrada el veintiséis de Abril del ochenta y ocho, se acordó en establecer la creación de cuatro subcomisiones: la de Seguridad, la de las ITCs, la de Economía y Precios del Carbón y la de la Minería no Energética. Estas subcomisiones se reúnen antes de hacerlo la Comisión Permanente, al cual presenta sus propuestas y conclusiones que posteriormente son elevadas a la Comisión Regional de la Minería.

En la reunión de la Subcomisión de Seguridad, del dieciséis de Mayo del ochenta y ocho, se tomaron los siguientes acuerdos.

Primero, realizar un análisis exhaustivo, del período entre reuniones, de accidentes e incidentes.

Segundo, el seguimiento de la normativa de la Administración.

Tercero, silicosis y aspectos técnicos médicos.

Cuarto, intervención de la Subcomisión en el seguimiento de accidentes singulares.

Y, por último, potenciar la estructura de los servicios de inspección de minas de cada provincia.

Quiero recordarles a Sus Señorías que a este respecto se han convocado ya tres Oposiciones.

En posteriores reuniones de esta Subcomisión, se han tomado, principalmente, los siguientes acuerdos:

Impartir los cursos de seguridad minera a responsables o gerentes de empresas mineras y directores técni-

cos. Se han realizado ya tres por ENDESA, en colaboración con mutuas y Administración del Estado.

Se acordó la impartición de cursos a vigilantes mineros de interior, y, como les he dicho antes, Señorías, se han realizado cinco en la provincia de León y dos en la provincia de Palencia. Se han realizado fundamentalmente en la cuenca de Fabero, y el resto comenzará a partir del mes de abril.

Se acordó también la realización de un estudio de la problemática de la caída de costeros que, como les he dicho a Sus Señorías, fue adjudicada a la empresa...

Dentro de la subcomisión de las ITCs, las propuestas fueron las siguientes:

Respecto a la ITC de Directores facultativos para que prevalezca la norma puesta en vigor por la Administración del Estado, publicada en el Boletín Oficial de Castilla y León del 28-11-86.

Respecto a ITC de aspectos ligados al polvo, se mantiene la ITC publicada en el Boletín de Castilla y León del dos de abril del ochenta y seis.

Respecto a la ITC de clasificación de las minas según el contenido de grisú, se adoptó la decisión de esperar a que se vaya haciendo la reforma en el seno de la Comisión de Seguridad.

Respecto a la ITC, al resto de las ITCs se acordó adaptar a las peculiaridades de la minería de esta Comunidad aquellas normas que, en el seno de la Comisión de Seguridad, se vayan desarrollando, ya que todas las ITCs se irán completando, estando abiertas a las distintas directrices que la Comunidad Económica Europea aplica a los estados miembros. Se informó a la subcomisión de las distintas directivas del Consejo de la Comunidad Económica Europea. Se acordó que en los planes de labores anuales se incorpore un anexo con las incidencias habidas en cuenta al control del grisú en el informe del facultativo director.

En la subcomisión de Economía y Precios del Carbón, se acordó que tanto la Administración Central como la Autónoma faciliten a la subcomisión cualquier dato del sector que afecta a la estructura de costes de las empresas mineras. Se han suministrado datos del acuerdo de la modificación de la fórmula que establece las correcciones del precio por la calidad de hullas y antracitas con el precio de referencia. La fórmula modificada, como les dije a Sus Señorías, ha entrado en vigor. Se ha acordado trasladar al Ministerio de Industria y Energía la preocupación por el escaso incremento del precio del carbón. Se ha considerado fundamental que exista una representación oficial de esta Comunidad en la Comisión de precios del carbón para tener un conocimiento exacto de lo que allí se acuerde.

En la subcomisión de minería no energética, se tomaron los siguientes acuerdos:

Que la Comisión Regional de Minería defina las sustancias de interés preferente y determine cuál son las más importantes a nivel regional, nacional y de la Comunidad Económica Europea. Existe a este respecto ya una propuesta de la subcomisión a la Comisión permanente.

Aproyecher para la investigación y explotación de recursos los estudios de la universidad y favorecer los convenios Junta de Castilla y León-Universidad. Como consecuencia está en marcha un estudio de ruidos en la minería del carbón, que ya les he aludido anteriormente.

Se aprobó también que se abran los cauces para dar a conocer estas sustancias, como puede ser la elaboración de catálogos y exposiciones permanentes, y aquellas otras acciones encaminadas a un mejor conocimiento de estos productos en la región, en el país y fuera de nuestra nación. En consecuencia, se ha participado en la feria de EXPO-Piedra y se están realizando investigaciones básicas, comenzando por arcillas y rocas carbonatadas—que ya les dije se está realizando por RENASA el correspondiente estudio—, y de rocas carbonatas que está adjudicada a SIEMCALSA.

Declarar como sustancias prioritarias para conceder ayudas mineras a los minerales metálicos, al oro; a los minerales no metálicos, al cuarzo, al feldespatos, a la mica; a las arcillas, a las rocas carbonatadas, a la barita y sustancias de nuevas tecnologías, como litio, berilio y cromo; a las rocas ornamentales, a realizar estudios económicos regionales y de mercado europeo con todas las rocas ornamentales de Castilla y León.

Se ha propuesto que se realice un estudio de viabilidad de los yesos de Valladolid y Palencia para la construcción. Este tema se tratará en el próximo Comité permanente.

Se tomó el acuerdo de que cualquier propuesta de estudio que se presenta a la subcomisión de minería no energética sea distribuido a los miembros de la misma para su estudio previo con el fin de facilitar su tramitación.

Establecer una campaña de seguridad impartida por monitores especializados en labores mineras, que enseñen a realizar los trabajos del interior de las minas pequeñas. Este programa se está realizando desde julio con siete monitores y en coordinación, como ya les he dicho.

Creación de la mina-escuela, que hoy funciona bajo las siglas de Fundación Santa Bárbara, que en la actualidad se está impartiendo el primer ciclo lectivo, como ya he señalado.

La realización de un programa para la mejora del hábitat minero en la provincia de León, y pedir que con cargo a los Presupuestos se arbitre un fondo coyuntural extraordinario destinado a financiar capital circulante de empresas mineras en Castilla y León.

Instar al Gobierno de la nación para que regule las importaciones de carbón térmico y de los granos, en el marco de restricciones que posibilite la normativa comunitaria. Instar al Gobierno de la nación para que aplique el principio de igualdad de trato impuesto por la normativa comunitaria a las empresas mineras de Castilla y León.

Urgir al Gobierno de la Nación para que se proceda a la firma del convenio bilateral entre España y la CECA con el fin de facilitar el acceso ordenado a las empresas del sector a las ayudas CECA de carácter social.

Instar a todas aquellas empresas que se ha concedido permiso de explotación e investigación para que, o los ejecute, o renuncien a ellos. Se acuerda que la Junta de Castilla y León vigile todas las producciones subterráneas que sean compradas por las empresas eléctricas. Esto no se cumple en las explotaciones no concertadas o que no obtengan el certificado de carbón subterráneo garantizado.

Se acordó una más estrecha colaboración entre la Junta y la Administración Central para la tramitación de las ayudas a la Comunidad Económica Europea.

Se acordó instar al Gobierno de la nación para que limite las importaciones de carbón térmico y de granos, sobre todo procedentes de terceros países.

Prestar apoyo al proyecto de la revista "España, sociedad minera". Recabar el apoyo de la Dirección General del Estado para el establecimiento de la sucursal del laboratorio Madariaga, que ya, como saben, está funcionando. Este tiene como objeto una acción para la anemometría, ensayo de cables y bandas transportadoras.

Se está de acuerdo en realizar un esfuerzo complementario en materia de minería no energética, explorando una serie de yacimientos que permitan poner en marcha las explotaciones en Zamora, fundamentalmente de caolín. Existe ya un encargo de este estudio, y otro sobre el talco en esta provincia.

Consideraciones finales. El escenario del sector del carbón, Señorías, no ha cambiado sustancialmente desde mi última comparecencia en junio del pasado año. Y no es cuestión de repetirles hoy lo que ya les expuse a Sus Señorías hace unos meses. Hemos destacado dos puntos importantes: la modificación, ya en vigor, de la fórmula de contratación, y el desarrollo del punto 4.2 del nuevo sistema de contratación térmica.

Tiene una gran importancia que en los presupuestos de la Comunidad se sigan incluyendo en el futuro las ayudas del sector minero, y que en base a esto hemos publicado mucho antes este año las convocatorias de incentivos mineros, y, sobre todo, las subvenciones a los proyectos de investigación.

Dentro de nuestras posibilidades, si esta Cámara lo autoriza, seguiremos, Señorías, en la misma línea.

También es significativo que esta Cámara haya vuelto a tener en cuenta la necesidad de disponer de fondos para el hábitat minero. La convocatoria correspondiente a este año también ha sido publicada, puesto que, como les dije, nos hemos visto desbordados en mil novecientos ochenta y nueve por las peticiones, y nos vimos obligados a limitar este año la convocatoria a la recuperación de escombreras y a otras acciones similares relacionadas con la recuperación del paisaje.

La tramitación del plan sigue adelante y ya se han remitido a través de la Administración Central los primeros datos solicitados por Bruselas, pero habremos de realizar un esfuerzo para tener preparado los suficientes proyectos que nos permitan una rápida respuesta cuando lo soliciten las autoridades comunitarias.

En este orden de cosas, es básico el estudio realizado por el Instituto Tecnológico Geo-Minero de España sobre el inventario nacional de balsas y escombreras, que, unido al realizado por encargo de la Junta por la empresa RENASA, nos proporcionan una base para proyectos de rehabilitación del medio ambiente, incluso el aprovechamiento de algunas de estas escombreras.

En relación con el medio ambiente, vamos a facilitar a las canteras unos proyectos tipo que le permitan el más fácil cumplimiento de las exigencias legales, al mismo tiempo que se amplía a este tipo de explotaciones la asistencia técnica de monitores.

Las acciones previstas por la Consejería de Economía y Hacienda para mil novecientos noventa son las siguientes:

Saben que para estudios en materia de seguridad minera y medio ambiente existe un presupuesto de 60.000.000. Los 125.000.000 para aportar a la mina-escuela. Tenemos que hacer un esfuerzo fundamental en las brigadas de salvamento; que además de subvencionar los viajes a Alemania con el presupuesto reducido de los 6.000.000 de pesetas, queremos poner en marcha una brigada de salvamento en la cuenca de Fabero, y otra en la cuenca de Guardo, en Palencia. Para el laboratorio de estudios de rocas, en colaboración con la escuela de ingenieros técnicos de minas, tenemos un presupuesto de 20.000.000 de pesetas, y para los incentivos mineros, dentro del programa de aprovechamiento de recursos mineros, como ya les he comentado, tenemos

una partida de 1.000.000.000 de pesetas, destinadas a subvencionar planes de inversión de las empresas mineras en materia de infraestructura, preparación de equipamientos, seguridad y formación minera. Un 15% de ese programa, es decir, unos 150.000.000 de pesetas, se van a destinar a subvencionar proyectos en materia de seguridad minera. Así mismo, unos 21.000.000 de pesetas serán destinados a la compra de material y equipamiento en materia de seguridad minera para los equipos inspectores de la sección de minas.

Continuaremos con la campaña de seguridad boca a boca. Para mil novecientos noventa tenemos un presupuesto de 60.000.000 de pesetas, que también se financiará el 50%, tan solo, correspondiendo a la Dirección General de Minas de la Administración Central el otro 50%. Se ampliará el equipo a diez personas y extenderemos la actividad del sector a las canteras existentes en la Comunidad. Se prevé que al finalizar la campaña la Consejería de Economía y Hacienda haga una aportación en equipos de seguridad, tales como cofres de explosivos, grisómetros, medidores de oxígeno y de carbono a las empresas inspeccionadas, como medida de promoción y estímulo al esfuerzo que necesariamente deben de desarrollar las pequeñas empresas mineras en materia de seguridad.

Resumiendo, a la vista de los resultados del ochenta y nueve, nuestra actuación en mil novecientos noventa se basará en los siguientes puntos.

Primero, seguiremos exigiendo una presencia efectiva de nuestra Comunidad en la confección de los planes energéticos, la política del carbón y sus precios. A este respecto, hago constar que el Consejero que les habla mantiene una relación fluida, y desde aquí lo agradezco, con los Directores Generales responsables del área del Ministerio de Industria y Energía.

Segunda, hemos de proseguir el esfuerzo presupuestario en ayudas al sector del carbón. Es de desear, y en ello estamos, que el Estado comprenda nuestra postura y que tenga en cuenta la crisis de nuestras empresas, dándonos un trato similar a las de otras zonas carboneras. Aquí tengo que ser absolutamente claro, y no me gustaría que la Cámara se llamara a engaño. Mucho me temo, Señorías, que una vez más, contra todo el derecho y contra toda razón, nuestra minería va a ser inexplicablemente discriminada. Durante este ejercicio, el Ministerio de Industria y Energía destinará 50.841.000.000, repito, 50.841.000.000 de pesetas a ayudas a la minería. Se trata de las ayudas que autoriza la Comisión Económica Europea a los Estados miembros para acciones en favor del sector del carbón. Pues, bien, un año más el sector más dinámico, más eficiente, con mayores posibilidades de futuro, es decir, el de Castilla y León, quedará injustamente excluido. Un año más, esas enormes transferencias se canalizarán hacia las empresas públicas que la Administración Central par-

ticipa en otras regiones. Con mucho menos que la parte alícuota que corresponde a nuestra producción, con muchísimo menos, podríamos reconducir de verdad el problema de nuestro sector minero y dotarle de la estructura que requiere su viabilidad futura.

El resultado de esta política ya sabemos cuál es, porque hay una larga y desafortunada experiencia que avala el pesimismo y la indignación de este Consejero. El mantenimiento de una situación irracional de pérdidas, permanente en la empresa pública, y el abandono del sector privado a la suerte que pueda correr con el sólo apoyo, insuficiente y no siempre bien comprendido, que pueda proveer la Junta.

Tercero, solicitaremos que se sigan limitando las importaciones del carbón térmico, exigiendo más horas para las térmicas de carbón.

Cuarto, dentro de lo que son nuestras competencias, proseguiremos en tres direcciones: primero, infraestructura; segundo, apoyo a los proyectos que produzcan mejor conocimiento de los yacimientos, saneamiento de los activos de las empresas, mejora y ayuda de la seguridad minera, apoyo decidido a las empresas en crisis, pero que tenga demostrada su viabilidad, y, por último, un plan de apoyo a la minería para la realización de los estudios de impacto y mejora técnica. Y, como les decía, la tercera dirección será la ampliación de las plantillas de técnicos de minas en la Administración Autónoma. Por último, intentaremos proseguir el apoyo a la investigación propia para del desarrollo de otras minerías regionales.

Con esto, Señorías, les plasmó la duda que el Consejero de Economía y Hacienda sigue teniendo y tendrá en cuanto a las directrices de una política energética nacional, duda que empieza a manifestarse claramente, puesto que la obligación que tiene la Administración Central es comunicar antes del treinta de Junio cuál es la política de subvenciones que se va a llevar al sector privado, se va a seguir hasta mil novecientos noventa y tres y, evidentemente, quiere que nos pronunciemos antes de conocer cuál es la política de ayudas que va a llevar al sector público y al carbón, a la hulla de otra serie de empresas privadas, con tan poca viabilidad como las del sector público de la cuenca asturiana, puesto que el contrato-programa acaba el treinta y uno de Diciembre y, por tanto, no tendrá que comunicar a la Comunidad Económica Europea la decisión hasta esa fecha. Dicho de otra forma, se pretende, por parte de la Dirección General de Minas, que, desde la Comunidad de Castilla y León, se apoye el reducir las subvenciones hasta el noventa y tres a las empresas privadas, cuyo coste de producción en estos momentos medios está en torno a los 110 ecus/TEC, sin conocer cuál va a ser el programa de subvenciones que se va a llevar al carbón público, cuyo coste de producción medio en estos momentos es de 240 ecus/TEC. Se está debatiendo que el precio

de referencia estará en torno a los noventa ecus/TEC más los gastos de transporte hasta la central térmica. Pues bien, el miedo que embarga al Consejero de Economía y Hacienda es que manteniendo una serie de subvenciones para que reduzcan el precio de referencia del sector público, que de los 240 ecus/TEC nunca llegará a los noventa ecus de coste de producción, y en ese medio tiempo, por falta de ayudas y por descapitalización de las empresas, pueda desaparecer alguna empresa de Castilla y León que, estando de media en 110 ecus/TEC, pudiera adaptarse a los noventa si se aliviaran los gastos financieros. Esta es la problemática actual y la duda.

Por si alguna sombra les queda a Sus Señorías, decirles que dichos y comunicados por el plan, al plan... con la Administración Central la posible pérdida de empleo en nuestras cuencas mineras, se ha dado la cifra de poco más de mil puestos de trabajo. Pues bien, como no se acierte en la política de subvenciones en los próximos años y, aunque, evidentemente, nuestro número de trabajadores no tendría por qué exceder de esa cifra, mucho se teme este Consejero que, como nuevamente la Administración Central se equivoque en su plan energético, podamos no sólo perder mil puestos de trabajo, sino perder, aproximadamente, el 30 o el 40% de nuestros puestos de trabajo, es decir, de cinco a seis mil personas directas más las correspondientes indirectas.

Por tanto, solicito, con el mayor respeto, a los Grupos de la oposición que se conciencien de verdad con la problemática que nos ocupa y que, de alguna forma, ayuden a este Consejero en la tarea que nos ocupa.

Podría extenderme en información. Creo que he sido lo suficientemente exhaustivo, y, evidentemente, saben que cuentan, en el turno de réplica en sus intervenciones, con cuantos datos me soliciten.

Voy a hacer, por tanto, punto final en este punto y hablar del segundo punto del Orden del Día, si Sus Señorías me lo permiten, como consecuencia de las noticias aparecidas en diversos medios de comunicación.

He solicitado, Señorías, voluntariamente tratar este asunto ante esta Comisión de Industria y Energía, porque considero que Sus Señorías, a quienes corresponden las funciones de valoración y tutela de la acción del Ejecutivo en esta materia, no podrían por menos de sentirse preocupados, como yo mismo y mis colaboradores lo están, por una información que, considerada en su conjunto, plantea algunos interrogantes sobre la gestión de la Consejería en el enfoque y resolución del importante tema de las ayudas a la minería.

Considero que el tema no es trivial por la importancia del sector, por la entidad de los recursos puestos en juego para su defensa, y porque, de alguna manera, la cuestión afecta a la imagen del Ejecutivo, al que me

honro en pertenecer, y, en última instancia, a estas Cortes que en su día lo refrendaron.

Quiero agradecer, por consiguiente, a Sus Señorías, que hayan accedido a mi solicitud de comparecencia, brindándome esta oportunidad para dar cuenta a la Cámara de la verdad objetiva y documentalmente probada de la actuación de la Consejería en un tema tan delicado. Comprendo y comparto el interés de los medios de comunicación por una materia que tiene, indudablemente, trascendencia pública y que en un momento determinado puede atraer la atención de los ciudadanos. Este derecho de la prensa forma parte del sistema de libertades y resulta un factor básico en la democracia. Considero, sin embargo, que al lado de esta libertad coexiste mi obligación de responder ante las instituciones que ejercen el control del Ejecutivo, y la Cámara es, precisamente, la de rango superior a las interrogantes que se pueden desprender de una información que admite lecturas que ni Sus Señorías ni este Consejero pueden admitir. Es lógico, pues, que sea esta Cámara el marco más adecuado para dar cuantas explicaciones y aclaraciones sean necesarias para que, en todo momento, las actuaciones del Gobierno sean transparentes y faciliten el verdadero control que al poder Legislativo le está encomendado en los sistemas democráticos. Este Consejero así lo ha creído, ahora y siempre, y por ello ha solicitado la comparecencia, que constituyen la parte final de esta sesión.

Esta intervención viene corroborada por coincidir esta ocasión, como he indicado al principio de mi exposición, con la novena vez que acudo a este foro para exponer la política seguida por mi Consejería en relación con el sector de la minería del carbón de nuestra Comunidad.

Entrando en el tema concreto de las informaciones aparecidas en la prensa, quiero referirme por separado a los distintos temas que la integran.

Primero. Se ha publicado que la Consejería de Economía y Hacienda, amparada por los Decretos y Ordenes que han desarrollado el régimen de incentivos mineros durante el ochenta y ocho y ochenta y nueve, ha concentrado la concesión de subvenciones en un determinado segmento de empresas medianas del sector, en perjuicio de otras empresas de mayor dimensión que existen en la Comunidad y que acumulan el mayor porcentaje de puestos de trabajo. Pues bien, el colectivo de empresas que absorben el mayor porcentaje de subvenciones correspondió, efectivamente, en mil novecientos ochenta y ocho, que no en el ochenta y nueve, a un conjunto de empresas de medianas dimensiones, en las que se dan las siguientes características:

Primero, por ellas solas, una a una, tienen dificultades para acceder a las líneas de ayudas que la Administración Central prevé, fundamentalmente para las gran-

des empresas mineras, a través de los sistemas contemplados en los contratos-programas y en los planes estratégicos de adaptación competitivos, los PEAC. Estos sistemas los han utilizado precisamente las grandes empresas regionales aludidas por la prensa: Hulla-Vasco-Leonesa, Minero-Siderúrgica de Ponferrada, Hulleros de Sabero y Anexas, Antracitas de Gaiztarro, Combustibles de Fabero, etcétera, etcétera.

Segundo, por la insuficiencia de estructura empresarial, estas empresas medianas tienen también dificultades para acceder a las ayudas facilitadas por la Comunidad Económica Europea. Ayudas a las que, por la razón contraria, sí han accedido ya algunas de las grandes empresas.

Tercero, los proyectos de inversión de las grandes empresas suelen ser muy elevados en la mayoría de las veces, de varios miles de millones de pesetas. Si se quisiese atenderlas en un porcentaje similar al de las pequeñas empresas es muy posible que con una o dos de ellas hubiésemos agotado el presupuesto total de la Consejería para el sector minero.

Cuarto, las empresas medianas que han absorbido el montante mayor del total de subvenciones tienen una estructura de costes fácilmente compatible con el precio de referencia fijado por la Comunidad Económica Europea para el futuro del carbón. Estos costes se aproximan notablemente en torno a los 88-90 ecus por tonelada equivalente, es decir, entre 11.000 y 12.000 pesetas la tonelada. Estos ratios, que no siempre cumplen las empresas grandes, son mucho más fáciles de encontrar en las pequeñas por su inexistencia de estructura empresarial o por la dificultad de acceder al nuevo sistema de contratación térmica.

Quinto, se critica que los planes estratégicos de algunas de las empresas que han obtenido subvención presentan un plan de inversiones inferior al que aparece en los proyectos de solicitud de subvención. El tema quedará perfectamente aclarado si se tiene en cuenta que los planes estratégicos se presentaron en mil novecientos ochenta y siete, cuando aún no existía, en el panorama regional, ninguna línea de ayuda al sector privado. Cuando en el ochenta y ocho aparece el régimen de incentivos mineros no es de extrañar que muchas de estas empresas, pensando contar con las ayudas públicas para programar sus inversiones, reconsideraran sus expectativas y presentaran proyectos más ambiciosos al contar con fuentes no previstas de financiación. Piensen Sus Señorías que el sistema instrumentado por la Consejería no sólo incluye ayudas a fondo perdido que abaratan la inversión, sino que, a través del mecanismo de créditos-anticipos, permite disponer de la financiación al comenzar la ejecución de los proyectos.

Sexto, se dice también que determinadas subvenciones corresponden a inversiones más pequeñas que las

verdaderamente contempladas en los proyectos de solicitud. La explicación es sencilla. Tratamos de rentabilizar al máximo nuestros recursos, consiguiendo su mayor extensión y eficacia. Nos interesa, lógicamente, subvencionar las inversiones que, dentro de un proyecto global, estén previstas para realizar durante el año en curso, y así, con el presupuesto del año siguiente, poder subvencionar las sucesivas fases de los proyectos, en función de las consignaciones presupuestarias disponibles. Hay que tener en cuenta en este sentido que los proyectos mineros suelen tener un volumen elevado y que tienen un plazo de desarrollo que se desliza a lo largo de varios ejercicios presupuestarios.

Séptimo, se produce en algunas informaciones una reiterada y lamentable confusión entre la inversión muy baja proyectada por algunas empresas en los planes estratégicos y la posteriormente presentada en las solicitudes de ayudas. En todos los casos, la subvención concedida representa el mismo porcentaje de ayuda establecido con carácter general para todas las demás empresas, y en todos los casos, antes de proceder al pago, se ha realizado una rigurosísima verificación del cumplimiento de las condiciones.

Proyectos de investigación encargados a RENASA. Se ha dicho que la empresa "Recursos Naturales, S.A." (RENASA) no tiene minas, ningún minero trabaja en ella; además, no cumple requisitos para que la Junta de Castilla y León le otorgue subvención: no está radicada en la Comunidad Autónoma, no tener dominios mineros, y haber entregado los estudios encargados, para los que tenía un plazo de nueve meses. A pesar de ello, y de un informe de los técnicos de minería de la Junta de Castilla y León, ha recibido la ayuda económica que había solicitado. Y no sólo eso, sino que se le ha adjudicado casi el diez por ciento destinado a ayudas a la minería.

Pues bien, Señorías, quiero decir, en primer lugar, que este proyecto de investigación fue seleccionado como consecuencia de la solicitud presentada por la empresa mencionada a una convocatoria pública articulada con respeto escrupuloso a las normas sobre publicidad y concurrencia. Como acreditó en su documentación la empresa RENASA, constituida el veintitrés de Junio del sesenta y cinco —es decir, ha cumplido las bodas de plata—, entre sus objetivos sociales tiene la realización de proyectos, estudios, investigaciones, relacionados con la geología, minería y mecánica del suelo. No se trata, por consiguiente, de una empresa constituida "ad hoc" para licitar, como a veces ha pasado en las convocatorias de subvenciones que articulan las Administraciones Públicas, sino de una empresa con una larga experiencia. La empresa ha realizado toda clase de trabajos y actividades mineras en el territorio nacional: para la Dirección General de Minas, para el Instituto Geológico Minero Español, para el IRYDA, etcétera, etcétera.

Además, es copropietaria de los derechos mineros siguientes: dos permisos de investigación en la provincia de León, un permiso de investigación en la provincia de Zamora y un permiso de exploración con dominio en Orense y Zamora. La empresa en cuestión cumplió y cumple, por consiguiente, los requisitos que establecía el artículo primero del Decreto 34/88, de veinticinco de Febrero, por el que se articula el nuevo régimen de ayudas a la minería en Castilla y León, y, por tanto, tiene exactamente el mismo derecho que pueda tener, por ejemplo, SIEMCALSA, o ADARO, que también han sido adjudicatarias de proyectos de investigación minera, en base a lo establecido en dicho Decreto.

En segundo lugar, a RENASA no se le ha concedido subvención, sino que se le ha financiado el ochenta y cinco por ciento de una investigación propia, ya que en el convenio firmado entre la Junta y la empresa el diez de Enero del ochenta y nueve quedó perfectamente claro que de lo que se trata es de enriquecer el patrimonio de nuestra Comunidad. Tanto es así, que queda el proyecto y las bases de datos elaboradas en propiedad exclusiva de la Junta. Esto lo avala también el hecho de que la aportación de la Junta se establece a través de un instrumento de naturaleza contractual, y de que su abono se realice con cargo al Capítulo VI del presupuesto de gastos, en ningún caso al Capítulo VII.

El Decreto referido, 34, de Febrero del ochenta y ocho, por el que se establece el nuevo régimen de ayudas a la minería, dice:

Artículo 1: "Podrán ser beneficiarias de las ayudas reguladas en la presente disposición las empresas o asociaciones de empresas que desarrollen actividades mineras en el territorio de la Comunidad Autónoma de Castilla y León".

Artículo 2, apartado 2, punto 6: "Tendrán carácter prioritario las propuestas en las que la investigación vaya dirigida a la valoración de sustancias básicas para el desarrollo regional".

Es erróneo, pues, Señorías, sostener que para la realización del proyecto de investigación se exigiera, como se ha dicho, estar radicado en la Comunidad Autónoma. De hecho, algunas grandes empresas que actúan en nuestra Comunidad tienen su domicilio social fuera de ella, lo que no es obstáculo para que desarrollen actividades mineras en el territorio de la Comunidad. No cabe duda de que la investigación minera forma parte del conjunto de actividades mineras, y parte, además, tan esencial, que el mismo Decreto considera prioritario para acceder a las ayudas el que la investigación fuera dirigida a la valoración de sustancias básicas para el desarrollo regional. Estamos todos de acuerdo en que los proyectos presentados por la empresa RENASA cumplen esa condición.

El hecho de que exista un informe técnico desfavorable prueba que este expediente, como todos los demás, fueron tramitados conforme a lo que el procedimiento administrativo dispone, y que los funcionarios pudieron —como siempre ha ocurrido en la Consejería de Economía y Hacienda— formular sus criterios de apreciación con absoluta independencia. Ocurre, naturalmente, que el informe mencionado no es vinculante conforme a derecho, y puede existir —como ha sucedido en este caso— una resolución distinta de los órganos de superior instancia, a quien corresponde formular la propuesta definitiva. De hecho, la Dirección General, no obstante la apreciación del técnico aludido, consideró que los proyectos presentados por RENASA contribuían, efectivamente, a la puesta en valor de los recursos geológicos mineros de la Comunidad, y que eran un factor de importancia fundamental para el desarrollo del sector. Ninguna de las instancias ante las que posteriormente se tramitaron los expedientes, es decir, Asesoría Jurídica, Intervención, Comité de Inversiones, etcétera, pusieron en duda la adecuación de los mismos al marco normativo regulador de las ayudas, y, por consiguiente, con los informes y pronunciamientos favorables de los mismos, el Consejero que les habla procedió, en uso de la autorización conferida por la Junta de Castilla y León, a la firma, de su puño y letra, de las resoluciones correspondientes a los tres proyectos, considerando que con ello se servía al interés general de esta Comunidad.

No obstante, para que Sus Señorías puedan formarse por sí mismos una idea acerca de la adecuación de dichos proyectos, paso a expresarles concretamente su contenido.

Proyecto número uno: creación de una base de datos de los indicios minerales y arcillas industriales de la Comunidad Autónoma de Castilla y León, zona central de la Cuenca del Duero. Con este estudio se ha realizado un reconocimiento exploratorio del potencial existente de minerales industriales y arcillas especiales, en los materiales de las facies de las cuestas, ladera de los páramos. También se ha iniciado el banco informativo minero de la Comunidad de Castilla y León. La zona de estudio se ha extendido a toda el área ocupada por dichos materiales, con una extensión de unos veinte mil kilómetros cuadrados, provincias de Valladolid, Palencia, la mitad de Burgos y Segovia, y parte de las de Zamora y Soria.

Los resultados del proyecto presentado se recogen en doce tomos, de unas trescientas páginas cada uno, distribuidas en una memoria y cuatro anexos, que contiene seiscientos cuarenta y una fichas de indicios, ciento cincuenta y cinco columnas estratigráficas, más de cinco mil metros de columnas, treinta y un planos y dos diskettes.

En cuanto a los minerales estudiados, éstos han sido los siguientes: esmectita, illita, sepiolita, paligorskita, caolinita, yeso, calcita, dolomita, feldespato, plagioclasa y cuarzo.

Proyecto número dos: estudio básico para el análisis estructural de los costes de la minería del carbón. La minería del carbón en la Comunidad de Castilla y León, debido, posiblemente, al minifundio existente, adolece de una falta de conocimientos estructurales que permitan el análisis de los costes de producción, sin los cuales no es fácil establecer una política que posibilite la reducción de los mismos, la rentabilidad de las empresas mineras y, consiguientemente, la posibilidad de entrar en competencia, tanto con el resto de la minería nacional como la del marco comunitario. Por ello se hace necesario, como Sus Señorías saben, mejorar el nivel de competitividad, crear nuevas capacidades de producción en condiciones satisfactorias y hacer frente a problemas sociales provocados por la reestructuración, evitando que ello, a su vez, represente mantener producciones no competitivas a largo plazo.

Por otro lado, la aplicación de determinados recursos económicos a la ayuda de a minería del carbón debe de realizarse con criterios de mayor eficacia. El administrador de estos recursos debe de disponer de toda la información precisa, suficiente y adecuada, para conocer e interpretar la posición efectiva de cada unidad económica de la minería del carbón y el contenido que en ella desempeña. En función de esto se podrá determinar la rentabilidad social que posee dicha actividad y, por consiguiente, la repercusión de cualquier tipo de modificación derivada de las medidas acordadas.

Ante estos dos problemas, y dado que la industria del carbón en la Comunidad castellano-leonesa es una de las actividades industriales que mayor incidencia tienen en la composición del VAB, se encargó a RENASA un estudio, cuyo objetivo es:

Primero, facilitar a las empresas que no dispongan de un sistema de control de costos un programa informatizado que les permita su seguimiento de costos.

Y segundo, que la Administración posea un conocimiento fehaciente de todos los datos de las explotaciones que inciden en los costes, imprescindibles para el análisis de los mismos con vistas a organismos autónomos competentes y Servicios Territoriales de la Consejería, en base a poseer datos estructurales básicos que sirvan de orientación a la hora de tomar decisiones respecto a la minería extractiva del carbón, para lo cual se ha creado un banco de datos informatizado para el estudio y análisis de coste. Este programa se presentó, concretamente, ayer en León, para todos los empresarios y miembros del Servicio de Minas, y creo que, por lo que recoge la prensa, con bastante éxito.

Proyecto tres: estudios de riesgos geológicos en las explotaciones de carbón de la Comunidad Autónoma de Castilla y León. El estudio que se pretende por la Consejería de Economía y Hacienda, ha tenido como objeto la identificación y evaluación cualitativa de los riesgos geológicos asociados a las escombreras de estéril, balsas de decantación y explotaciones a cielo abierto, producto de la actividad extractiva del carbón en el ámbito de la Comunidad.

Por otra parte, tanto los medios técnicos como en el seno las Administraciones Públicas y del mismo cuerpo social, se ha desarrollado también de forma notable la sensibilidad ante la ocurrencia de fenómenos naturales de consecuencias catastróficas para las actividades y bienes humanos. Las balsas y escombreras procedentes de las explotaciones de carbón y las propias explotaciones pueden convertirse en elementos generadores de riesgos para actividades y bienes humanos, tanto por que presenten procesos de inestabilidad, por ejemplo, que puedan afectar negativamente a las mencionadas actividades y bienes, como por que puedan verse ellas mismas afectadas por un fenómeno natural de suficiente envergadura, por ejemplo, la gota fría y demás.

Dado que en los últimos años en el territorio nacional se ha sufrido de forma cíclica las consecuencias de este tipo de fenómenos, principalmente en Levante, Cataluña, País Vasco y Andalucía, se ha considerado conveniente analizar las consecuencias negativas que puedan derivarse de la acumulación de estériles, las balsas y las explotaciones a cielo abierto, en el caso de que estos fenómenos naturales sucedan, aunque de forma excepcional, dentro del ámbito geográfico de nuestra Comunidad. Este ha sido el objeto del estudio que se presenta. Estudio que surgió, precisamente, por el deslizamiento de la escombrera de Torre del Bierzo, que conocen Sus Señorías.

El ámbito geográfico del estudio se ha extendido a la totalidad de las cuencas carboníferas de la Comunidad ubicadas en el noroeste y norte de la provincia de León y en el norte de Palencia. En total se han inventariado dos mil veintiún elementos, de los cuales mil quinientos noventa y dos son escombreras, y cuatrocientos veintinueve, cortas o explotaciones a cielo abierto en general. Las balsas han resultado ser muy minoritarias y, sobre todo, carentes casi en absoluto de riesgos. Este inventario ha proporcionado, además de la información básica para el desarrollo del estudio, datos más que suficientes para obtener una visión del conjunto de las características estado, problemática asociada y distribución geográfica de las escombreras, balsas y explotaciones a cielo abierto de la Comunidad, tanto si son activas como si no.

En este sentido, es interesante señalar que sólo en la zona de El Bierzo se han inventariado más de la mitad de los elementos analizados. Por otra parte, la in-

formación obtenida puede tener una gran utilidad, de cara a la realización de futuros proyectos de reutilización de los estériles generados o de los espacios actualmente ocupados por los diferentes elementos. Consideraciones finales. Hasta aquí, Señoría, lo que básicamente deseaba aclarar. Existen, además, en algunos de esos artículos, otras alusiones de carácter personal, en las que creo que no debo de entrar, pero les aseguro que, a veces, el coste añadido que lleva la actividad política requiere algún tipo de desahogo; permítanme, por consiguiente, dos palabras más.

Se ha aludido reiteradamente a mi despacho profesional. Quiero aclarar, de una vez por todas, el tema del despacho.

Es cierto, como ustedes saben, Señorías, que el ascensoramiento de empresas ha sido durante muchos años mi actividad profesional; de ello he vivido y vive ahora mi familia, y a ello volveré cuando abandone este cargo. Entre tanto, me acojo con todo rigor a lo que establecen las normas sobre incompatibilidades, los criterios deontológicos de la profesión y mi propia conciencia.

Les quiero significar que, para lo que a veces insinúa, no hace falta tener un despacho propio; basta, como hemos visto en más de una ocasión, tener uno prestado, o poder utilizar el del vecino. Se ha llegado incluso a decir que el Secretario General de mi Consejería es amigo de cierto empresario minero de León. ¿Cómo va a ser enemigo de quien fue durante tantos años su Presidente en la Diputación? A mí me gustaría llegar a ser amigo de todos los empresarios de esta Comunidad.

La cosa no tendría mayor importancia si no se mencionara, aunque sea de pasada, en el contexto de un artículo sobre subvenciones a la minería. ¿Puede el Secretario General defender su nombre declarándose no amigo de algún ciudadano de esta Comunidad?

Finalmente, los señores don Santos Antón y don José Ramón Duque, una vez más, ya se han informado, ya han informado a la Comisión, por boca del Consejero de Presidencia, sobre el asunto. Nada más que un dato relevante para el caso: el señor Santos Antón, que tan activo parece ahora, fue la parquedad misma cuando hubo de pronunciarse sobre los temas que nos han ocupado; no hay constancia de que entonces, que ocupaba un cargo fundamental en relación con la minería, dijera nada, ni verbal ni por escrito, sobre lo que ahora parece preocuparle tanto, y pudo y debió hacerlo.

Por cierto, que la famosa querrela criminal estaba relacionada, como Sus Señorías saben, con la pretensión lógica, por otra parte, de su Director General de que pasase a desempeñar, efectivamente, el cargo del que venía cobrando, y que el contencioso que promovió ha sido finalmente resuelto a favor de la Comunidad

-y caso único que conoce el Consejero-, imponiéndole las costas a su cargo.

Se ha aludido, también, al carácter político del Comité de Investigaciones de..., perdón, al Comité de Inversiones Públicas; nada de eso. El Comité de Inversiones Públicas está integrado, efectivamente, por altos cargos de la Administración, pero normalmente cuenta con mayor número de técnicos y funcionarios que políticos; y ahí están sus actas, para quien quiera consultar.

Muchas gracias, Señorías, por la amabilidad de escuchar este relato, que, a la vez -espero- que clarifique las informaciones aparecidas en la prensa, le ha servido a este Consejero como alivio de los sinsabores de un cargo, que, como alguno de los miembros de esta Comisión sabe, resulta hartamente pesado.

Muchas gracias, Presidente.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR SAN MARTIN RAMOS): Gracias, señor Consejero. Se suspende la sesión por un período de veinte minutos.

(Se suspendió la sesión a las dieciocho horas cincuenta minutos, reanudándose a las diecinueve horas veintitrés minutos).

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR SAN MARTIN RAMOS): Se reanuda la sesión.

Dado que esta sala no posee unos medios de renovación de aire precisos, ruego a Sus Señorías y a los representantes de los medios de comunicación que restrinjan en lo posible su frecuencia en el consumo de cigarrillos.

Para la formulación de preguntas u observaciones, se procede a la apertura de un turno de los Portavoces de los distintos Grupos Parlamentarios.

Por el Grupo Parlamentario del CDS, tiene la palabra el señor Domínguez.

EL SEÑOR DOMINGUEZ FERRER: Gracias, señor Presidente. Señorías.

En primer lugar, agradecer la comparecencia del Consejero ante esta Comisión. Y nuestro Grupo quisiera manifestar, ante esta Cámara, la inquietud ante el grave momento que está viviendo la minería del carbón en nuestra Comunidad, en un momento en el que se está decidiendo la postura del Gobierno de la Nación para enfrentar el tema del carbón de cara a Europa, y que las noticias de prensa parecen adelantar diciendo que se destinarán 60.000.000.000 a la minería asturiana y una ínfima cantidad a las explotaciones de Castilla y León. Si esto fuera así, sería dejar en total abandono a la Región que más futuro puede tener cuando se impongan

los modos europeos en este mercado, y dejaría infrutilizadas gran parte de las reservas de carbón español y sin explotar muchas minas de Castilla y León.

Creemos que es necesario, más que nunca, una cooperación entre la Administración Central y la Junta de Castilla y León, para la confección de un nuevo Plan Energético Nacional, que se está elaborando.

Asimismo, nuestro Grupo cree que, hoy más que nunca, es necesario unir esfuerzos de las diferentes Administraciones, así como de Sindicatos, Empresarios y Eléctricas, para lograr entre todos sacar adelante la minería castellano-leonesa ante el reto que se nos presenta. Nuestro Grupo cree que las previsiones del PEN no se cumplen, y las 1.600 pesetas de pérdida por tonelada empobrecen nuestra minería, de igual manera que la baja del 20% en los precios de carbón a cielo abierto.

Si la Administración autoriza un cielo abierto, tendrá que cumplir el objetivo primordial, que es mantener los puestos de trabajo de la explotación interior, y tendrá que cumplir todas las normas de impacto ambiental y restitución del medio físico. Solamente en este caso se tendría que autorizar la explotación a cielo abierto; y, si esto fuera así, y si se cumplen estas premisas, no entendemos por qué tiene que haber una penalización, que sólo conlleva beneficios para las compañías eléctricas.

Nuestro Grupo, en otras ocasiones -y según constará en los Diarios de Sesiones-, ya manifestó su gran preocupación por los carbones de importación y, lo que es más grave, por las ventas de más de dos millones de toneladas de coque de petróleo. Creemos que la Junta debe incrementar los controles del empleo de coque en calefacción y deberá tomar las medidas que tenga en su mano para que importaciones de carbón destinado a usos no térmicos no sean al final empleados en usos para los que no se dio la oportuna licencia de importación.

En otro orden de cosas, quisiera dejar constancia ante esta Comisión del problema añadido que puede suponer la explotación de plomo, zinc y plata, en Rubiales, de la empresa EXMINESA, que, a pesar de estar en el límite de la provincia de León con Lugo, la mayoría del personal reside en El Bierzo, y podría originar una pérdida de cuatrocientos puestos de trabajo, ya que el yacimiento está llegando a su agotamiento y parece que los planes de la empresa es el cierre en los próximos años.

En este sentido, nuestro Grupo pediría a la Junta que recabe información de ADARO, que posee estudios muy avanzados de las reservas de plomo, zinc y plata en la provincia de León, para estudiar la posible viabilidad de alguna zona y poder colocar excedentes de mano de obra, producidos por el hipotético cierre de

EXMINESA, y así, no agudizar aún más el problema de los excedentes de mano de obra de la minería del carbón.

Aun sabiendo que en esta Comisión se sienta el Alcalde de Fabero -y me supongo que no dejará pasar la ocasión de preguntarle al señor Consejero qué medidas prevé la Junta para la Cuenca de Fabero y para la Gran Corta-, este Procurador manifiesta la gran preocupación de nuestro Grupo por conocer qué medidas urgentes se pueden tomar para la resolución de este problema.

El CDS cree que se deben poner todos los medios al alcance de la Junta para buscar alternativas a la minería del carbón, allá donde existan agotamientos de yacimientos, y apoyo para conservar aquellas empresas mineras que puedan ser rentables. Asimismo, el CDS apoya que se busquen alternativas en el propio sector minero, en sectores como pizarra, mármoles, arcillas, granitas, feldespatos, etcétera. No podemos olvidar la importancia que han tomado sectores como la pizarra, sector que hasta hace pocos años se consideraba residual y hoy es un sector en franca extensión y con un horizonte despejado.

El CDS cree que la obligación de la Junta es investigar los recursos y alternativas de la Comunidad, y, en esa línea, juzgaremos a la Junta por la calidad de los trabajos que realice. Conocemos que ayer fueron presentados en León tres proyectos: uno de costes de minería, otro de arcillas, y el último, de evaluación de escombros. Esperamos poder analizarlos, sin dudar que sean instrumentos válidos y útiles para el sector de la minería castellano-leonesa.

Muchas gracias.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR SAN MARTIN RAMOS): Gracias, Señoría.

Por el Grupo Parlamentario Socialista, tiene la palabra el señor Lorenzo.

EL SEÑOR LORENZO MARTIN: Gracias, señor Presidente.

Agradecer la presencia del señor Consejero de Economía y Hacienda, sin duda alguna todavía muy impresionado del Congreso de Sevilla, show lacrimógeno que ha intentado, en cierto modo, reproducir en esta sesión. Entendemos que a lo que se venía era a otra cosa. Y yo voy a intentar ser mucho más breve que ha sido el señor Consejero y ceñirme a lo que yo entiendo que era el objetivo del señor Pérez Villar, para comparecer tan sonoramente en esta Comisión de Industria y Energía.

Bien es cierto que le recuerdo, señor Consejero, que el Pleno de las Cortes el acuerdo que tomó fue que usted compareciera al inicio de cada período de sesiones,

de cada período de sesiones. En el período anterior no compareció; quiere decir ello que el objetivo de hoy no era contar a estos humildes Procuradores la evolución del sector del carbón en nuestra Comunidad Autónoma, sino más bien el segundo punto, que, sin duda alguna, yo creo que es la estrella para todos nosotros en este debate.

Sí que le adelanto, señor Consejero, referente al primer punto, que probablemente no le haya llegado todavía a su mano que, por parte de mi Grupo y en la persona de este Procurador, se ha solicitado una serie de documentación, que para ilustración de Sus Señorías voy a leer brevemente y que imagino que, de acuerdo con los plazos reglamentarios, deben quedar como bastantes pocos días para que tengamos la satisfacción de recibir toda ella.

A título indicativo, les diré al resto de los miembros de la Comisión que mi Grupo tiene pedida la siguiente documentación e información: créditos iniciales y finales de cada uno de los conceptos presupuestarios del Programa 055, en los Capítulos VI y VII. Acciones acometidas por medio del Capítulo VI; descripción de las mismas, empresas adjudicatarias e importes. Relación de empresas que han solicitado acogerse a las subvenciones por el Decreto 46/89, Orden de 31 de Marzo y Decreto 152/89. Importes desglosados de cada uno de los Programas definidos. Relación de ayudas otorgadas al amparo de la normativa anterior, desglosadas por Programas, indicando brevemente las acciones a desarrollar, fecha de la concesión y período de ejecución aprobado. Número total de las toneladas de hulla y antracita que han tenido entrada en cada una de las centrales térmicas de la Comunidad, durante mil novecientos ochenta y nueve, segregando las que procedan de cielo abierto. Valor total de la producción porcentual térmica, individualizando el valor del cielo abierto por térmica. Relación nominal por cada central térmica de las empresas que han entregado carbón durante mil novecientos ochenta y nueve, individualizando las entregas trimestrales y anuales, desglosando en cada empresa la producción subterránea y la producción a cielo abierto. Relación nominal de la producción de granos durante mil novecientos ochenta y nueve. Plantilla existente en cada una de las empresas, a treinta de junio y a treinta y uno de diciembre del ochenta y nueve. Relación de empresas que han dejado de realizar actividades de una manera definitiva durante el ochenta y nueve, y plantilla de las que disponían. Cuantificación del número de horas de trabajo perdidas por motivos diversos en el sector del carbón durante mil novecientos ochenta y nueve. Relación de empresas e importes recibidos por suplementos de precio durante el año ochenta y nueve. Empresas que han recibido PEAC, o Planes Estratégicos de Adaptación Competitiva, durante mil novecientos ochenta y ocho y ochenta y nueve, relacionando un montón de aspectos que voy a ahorrar a Sus Señorías citar. Relación de empresas que han recibido

capital circulante al amparo de la Ley 17, que usted ha tenido la amabilidad antes también de leernos. Relación de empresas que han recibido créditos-anticipo durante los años ochenta y ocho, ochenta y nueve, con detalle de volumen y finalidad. Relación de empresas productoras de carbón que al treinta y uno de diciembre del ochenta y nueve no habían presentado certificación total de las subvenciones del ochenta y ocho, que usted ha tenido a bien informarnos también hoy. Relación de empresas que las certificaciones que han presentado no alcanzan la totalidad de lo concedido, indicando el alcance de lo presentado. Relación de empresas que no han presentado ninguna certificación. Relación de empresas a las que se les ha concedido prórroga para la presentación de certificaciones. Empresas a las que se ha autorizado mediante resolución administrativa un cambio de destino de la inversión.

Si se dan cuenta, tanto el señor Consejero como los miembros de la Comisión, el objetivo de mi Grupo a la hora de pedir tan extensísima documentación que, sin duda alguna, va a tener paralizado los servicios de la Consejería de Economía durante varios días para poder atender esta demanda, no es otra que buscar y evaluar la eficacia de las acciones emprendidas por su departamento desde el año mil novecientos ochenta y ocho, y ya incluyendo las subvenciones del ochenta y nueve. Sí que le adelanto que hoy mismo vamos a presentar una nueva solicitud de documentación, a título informativo, que es exactamente la certificación, extendida por el técnico o director del proyecto correspondiente, de las inversiones realizadas e incorporadas a la explotación minera; certificación, documento de conformidad firmado por la persona adecuada, el funcionario adecuado, de que las certificaciones emitidas se corresponden con la resolución de la ayuda concedida, y todos aquellos documentos que pudieran prestar aclaración a ese objetivo a que hacía referencia Su Señoría, que no es otro que tener una amplísima información, yo diría, que nos permita evaluar, como yo creo que hemos podido hacer hasta estos momentos, la eficacia, yo diría que en este caso ineficacia, del esfuerzo que la Junta de Castilla y León ha hecho en la minería del carbón.

El señor Consejero nos ha hecho, ha hecho brevemente una descripción de la situación del sector, yo creo que en cierto modo muy repetitivo de lo que se dijo en junio del año anterior en su última comparecencia, esfuerzo de información que yo le agradezco, y, en cierto modo, también con ese sentido pesimista, no de la vida, sino de su enfoque, que es un sentido pesimista que, en cierto modo, intenta encubrir, como pretendemos demostrar, un fracaso evidente en su política, y buscando siempre el agravio comparativo, que a mí me parece legítimo bajo un punto de vista político, sobre las ayudas que otras administraciones están prestando a otras empresas del sector del carbón en otras Comunidades Autónomas.

Yo la pregunta que le haría, señor Consejero, es: ¿ha habido, tal y como le obliga el Pleno de las Cortes a que compruebe, alguna empresa de esta Comunidad Autónoma que, acogida al nuevo sistema de contratación del carbón térmico, no haya sido resarcida de las pérdidas que haya tenido en su gestión? Quiere decir ello, si la respuesta es la que yo creo que va a ser, que las pérdidas de las empresas de Castilla y León también han sido resarcidas por otras Administraciones, concretamente en este caso la Administración Central del Estado, que imagino que incorporará el dinero de otras Administraciones, concretamente de las europeas.

Pero yo creo que hay dos hechos absolutamente contundentes, a priori, de la documentación que hacía referencia anteriormente que nos debe entregar, que ya vislumbra el fracaso de la política de minería del carbón que usted con tanto empeño ha llevado en esta legislatura, que es un fracaso, si me permite y con todos los respetos, señor Consejero, el fracaso de la política industrial de su departamento. No hay, no ha habido... y sabe que se lo he dicho ya varias veces: toda la política industrial que se ha diseñado, o una buena parte, para ser justos, de la política industrial que se ha diseñado en la Junta de Castilla y León bajo su mandato, bajo su responsabilidad, va dirigida al sector carbón; prácticamente la mitad de los dineros que se destinan a todos los sectores industriales se destinan, en buena medida, en algún año se ha destinado al sector del carbón.

En la medida que se fracase aquí, se fracasa en el mayor reto que usted, ante la opinión pública incluso, ha presentado.

Y hay dos datos que usted ha dado hoy aquí, que conocíamos y que son, evidentemente elocuentes. De los 1.520.000.000 que se otorgaron en las subvenciones del año ochenta y ocho, aproximadamente a cien empresas, en números redondos, usted ha dicho hoy aquí que al treinta y uno de diciembre del ochenta y nueve, fecha tope para poder haber certificado las subvenciones, la mitad -me parece que ha dicho cuarenta y nueve sí, cincuenta no-, la mitad, el 50% de las empresas no habían podido presentar las correspondientes justificaciones. Quiere decir ello que la mitad del esfuerzo del año ochenta y ocho no ha servido para nada.

Las razones, para no distraer la atención de Sus Señorías, yo creo que tendremos ocasión de comentarlas en otras ocasiones; pero la mitad de ese esfuerzo no ha servido para nada, porque las empresas no han sabido, no han tenido capacidad, no han sabido ustedes darles los resortes para que ese dinero que se ponía a disposición de ellas se hubiera gastado. Primer punto.

Y luego quisiera recordar, refrescar la memoria de los miembros de esta Comisión, más que la de usted, que, en este caso, la tendrá evidentemente muy intensa, me gustaría refrescar la memoria, como digo, de los

Parlamentarios en cuanto al gran montaje que se hizo en su momento, cuando desde la Junta se elaboró un plan de actuaciones económicas urgentes para el sector de la minería. Un montaje muy bonito que sólo tenía un objetivo, y ya lo dijimos en su momento y lo denunciábamos -por decir... entre comillas-, tenía un objetivo. No era un plan de actuaciones encadenado, no era un programa coherente y a largo plazo. El único objetivo que llevaba aquel cúmulo de medidas era sacar adelante el Proyecto de Ley, luego Ley, de Financiación de la Minería, que no era otra cosa -como usted ha reconocido-, no era otra cosa que poner determinada cantidad de dinero, en principio ilimitada, o por lo menos era muy grande, para financiar el circulante de las empresas. Todo aquel montaje de días y días de debate, un proyecto de ley en tramitación, no sé si en Comisión o urgente, diez mil ruedas de prensa, cuarenta y siete declaraciones y fotografías del señor Consejero apuntándose ese tanto, todo eso se ha reducido a que cuatro... una, dos, tres y cuatro empresas, reconocido por usted, se han podido acoger a todo ese gran montaje.

Por tanto, son dos fracasos reconocidos por usted hoy aquí, independientemente de los que sin duda alguna le sacaremos cuando tengamos la documentación que usted tan amablemente nos facilitará a corto plazo.

Por tanto, ese fracaso de la política minera lo intenta, como viene haciendo habitualmente, lanzar hacia otros ámbitos.

Yo no quisiera enredarme mucho en esto, porque quizá con ello nos podamos distraer sobre lo que yo creo que ha sido el objetivo último de esta Comisión, que no es otro que salir al paso, me parece que legítimamente, sin duda alguna, de determinadas informaciones en medios de comunicación sobre los criterios de distribución del dinero de las subvenciones que regulaba el Decreto del año ochenta y ocho; si la memoria no me falla, 1.520.000.000 de pesetas.

Nosotros, en su momento, en el debate que propusimos, y en la solicitud de Comisión de Investigación Parlamentaria que propusimos con poco éxito, sin duda alguna, a la hora de la votación, pues ya dijimos que no entrábamos en hacer ningún tipo de calificativos raros. Decíamos que se habían seguido criterios poco objetivos. Y al decir poco objetivos los poníamos en contraposición de que la Administración sí que tenía los documentos objetivos y objetivables para distribuir esos 1.520.000.000, que eran los planes estratégicos y eran las auditorías contables, recientes, calientes, como el pan recién salido del horno, que obraban en poder de la Administración. Aplicando esos criterios tan objetivos tan objetivos como que estaban aprobados por la Administración, y tan veraces tan veraces como que estaban auditados por empresas especializadas, si hubiesen ustedes hecho una distribución de los 1.520.000.000 con criterios objetivos. Fíjese que ya no digo mejores o

peores, digo con criterios objetivos. Ustedes, legítimamente, han utilizado un criterio menos objetivo, por no decir subjetivo, de distribuir esos 1.520.000.000, con resultados perniciosos para el sector, en tanto que, como se demuestra de la ejecución presupuestaria, de que la mitad de las empresas no han podido justificar las inversiones, pues, se ha tirado dinero por la borda.

Pero usted no quería entrar tanto en eso como en el tema de RENASA, la Empresa Recursos Naturales, Sociedad Anónima, que es adonde ha querido llevar, no sólo este punto de la intervención, sino yo diría que toda la comparecencia. Y ha dicho cosas que me han dejado mucho más preocupado de lo que estaba. Porque yo creo, señor Consejero, que usted no ha dicho la verdad. Y no ha dicho la verdad porque no se ha referido al Decreto y a la Orden que regula esas subvenciones en los términos exactos en los que se tenía que haber referido. E incluso intenta confundir a Sus Señorías diciendo que esta empresa, RENASA, tiene el derecho a recibir dinero para investigación, al igual que lo reciben otras empresas, y ha puesto el ejemplo, si la memoria no me falla, de SIEMCALSA y ADARO. Simplemente una observación, señor Consejero: en la relación de las ciento dos empresas beneficiadas de los 1.520.000.000 no está ni SIEMCALSA ni ADARO. De acuerdo ¿no? No está. Quiere decir ello que no es comparable. Y no es comparable porque usted, como Consejero, usted, como Administración, tiene la facultad de regular la ejecución presupuestaria, dentro de las leyes marco, en la forma que estime conveniente; pero, una vez que lo regula, lo que tiene que hacer es respetar su ejecución.

Y digo ello porque los 1.520.000.000 del año ochenta y ocho están regulados por un Decreto y una Orden. Podía haber hecho un Decreto distinto y una Orden distinta. No, no. Y usted, legítimamente, en uso de las facultades que le confiere la Ley, hace un Decreto y una Orden para gastar esos 1.520.000.000. Y luego usted, con todos los respetos, señor Consejero, usted se lo salta. Y no se lo salta en un tema mínimo, ínfimo; se lo salta justo en la empresa número uno, en la empresa que más dinero recibe de todas, en ésta. Pues si hubiera saltado en la noventa y dos, un pequeño desliz, un pequeño error, una pequeña ayuda, un pequeño favor, se comprendería; pero se lo salta justo en la número uno, la número uno, que le recuerdo a Sus Señorías, dado el mucho tiempo que ha transcurrido desde entonces, que la siguiente recibió... ésta, esta empresa, RENASA, recibió 135.000.000. La siguiente ya, la número dos recibió 93.000.000, y la número tres, 63, menos de la mitad. Para que calibremos la importancia de esos 135.000.000. De una importancia, en valores absolutos, en mi opinión importante; pero en valores relativos, trascendental, trascendental. Es el 10% de todo. Pero es que la siguiente ya tiene casi la mitad que este sólo. Por tanto, permítame que el incumplimiento de su propia normativa en la número uno tiene una trascenden-

cia yo diría que política importante, al menos política importante. Y le digo esto, porque en su Decreto dice... textualmente leo el Decreto 34/1988, que es el que regula estas subvenciones, dice: "La Consejería de Economía y Hacienda realizará inversiones en aquellos proyectos que, seleccionados entre los propuestos por empresas o asociaciones de empresas, tengan como objetivo la puesta en valor económico de los recursos mineros, estableciéndose su ejecución mediante convenio"; repito: "la puesta en valor económico de los recursos mineros". ¿Y eso qué significa? Bueno, pues, usted puede darla una interpretación, yo puedo dar otra y al final nos tenemos que poner en manos de los únicos que pueden dar la interpretación, que son los técnicos funcionarios, los técnicos funcionarios. Y, repito, porque ya lo hice en el Pleno, los técnicos funcionarios dicen lo siguiente -si me aparece el papel, que lo tengo por aquí-, dice... firma el ingeniero técnico de la Delegación Territorial de León y el jefe de la Sección de la Delegación Territorial de León, órganos, los máximos órganos técnicos que tenía la Administración para ello. Dice: "Con fecha de entrada y número de registro mencionados, la empresa Recursos Naturales solicita una ayuda del 85% -una ayuda del 85%- del importe del proyecto el cual consiste en un estudio básico..." eso vale para los tres proyectos distintos: uno para el coste de minería del carbón, otro para la pizarra y tal. Dice: "... en dicho proyecto se establece, en líneas generales -dicen los funcionarios-, un plan de trabajo consistente en recopilación y estudio de la información sobre datos históricos, sobre coste...", en fin, que en cada proyecto vienen a hacer una referencia de en qué consiste. "Por todo lo expuesto -dicen los funcionarios que firman de puño y letra; este documento está conseguido de la biblioteca, cuando nos los facilitó, seguramente se le escapó-, por todo lo expuesto, dado que el contenido del proyecto mencionado no tiene como objetivo, no tiene como objetivo, la puesta en valor económico de los recursos mineros dentro del Programa VI de prospección y evaluación minera, a nuestro juicio -dicen los técnicos funcionarios-, a nuestro juicio, entendemos que el mismo no puede tener acceso a las ayudas previstas en el Decreto". Lo dicen los funcionarios. Evidentemente, usted se lo salta y dice: pues voy al escalón siguiente. Y el escalón siguiente, señores Procuradores, es el jefe de servicio, que está aquí en Valladolid, estaba aquí en Valladolid. Y resulta que de los ciento dos proyectos que usted depositó aquí en la biblioteca de las Cortes, de los ciento dos proyectos, noventa y nueve, o sea, ciento dos menos tres, tienen la firma del jefe de servicio, y los únicos tres que no tienen esa firma son en los tres de Recursos Naturales, Sociedad Anónima. Curioso, curioso. O sea, los técnicos dicen que no, el funcionario de Valladolid responsable máximo dice que no, y ya el siguiente escalón es el Director General, que es una persona estimable y respetable, pero que la ha nombrado usted y tendrá que firmar lo que usted le diga, si quiere seguir en el puesto, evidentemente. Eso en cuanto a la

puesta en valor económico. Usted se salta su propia norma.

Pero es que la Orden de veintiocho de Abril que desarrolla ese Decreto, y que le obliga a usted, dice, bueno, cuando se habla de este tipo de proyectos dice: "Las empresas interesadas propondrán a la Dirección General de Economía aquellos programas concretos de investigación y evaluación minera que se consideren relevantes dentro de sus correspondientes dominios mineros". Es evidente que los tres estudios que hace RENASA no están hechos dentro de sus dominios mineros. Por qué, fíjese, le voy a poner en el lado del legislador, cuando usted hace el Decreto y la Orden, ¿en qué está pensando? Fíjese que insensatez por mi parte decir lo que usted está pensando en ese momento. Pues, está pensando en que el dinero de la investigación se aplique a las minas, a los dominios mineros de los propios solicitantes; no ha pensado en otra cosa, cosa que le felicito por ese pensamiento. Pero llegada la hora de adjudicar el dinero, se encuentra con tres proyectos a los que usted tiene mucho interés en atender y que no le encaja en el Decreto y en la Orden, no le encaja. Y entonces se salta la propia norma. Evidentemente, cuando usted hace referencia del asesor jurídico y del interventor, pues, yo creo que al asesor jurídico y al interventor lo único que... no entienden ni patata de lo que es un dominio minero, ni de lo que es puesta en valor económico, ni tienen por qué entender, lo único que les tiene que importar es que alguien, que puede ser el Director General, Comité de Inversiones Públicas, o quien sea, diga que hay ahí valor económico y dominio minero. Punto. Por cierto, usted hace referencia antes de que RENASA era copropietaria de tres dominios mineros. A mí me gustaría que quedara eso apuntado en el Diario de Sesiones y me dijera desde qué fecha es copropietaria de esos tres o cuatro, ha mencionado, dominios mineros.

Por tanto, señor Consejero, ni puesta en valor económico, ni investigación en sus dominios mineros, ni nada. La número uno se lleva mucho dinero, saltándose su propia normativa. Fíjese lo que le digo. Usted podía haber hecho lo mismo de otra forma. Y la forma es sacar, decir: la Administración quiere que se haga un estudio de riesgos geológicos en las explotaciones de carbón. Y le hace una memoria ahí de lo que quiere y lo saca a concurso público. Yo le voy a decir una cosa, señor Consejero: de los tres estudios que hay, riesgos geológicos en las explotaciones de carbón, adjudicado en subvención por 40.306.000 el coste del estudio, pues, con el 15% más será unos 50.000.000 en números redondos, riesgos geológicos en la explotación de carbón, yo estoy seguro, señor Consejero, y me he asesorado contrastadamente, contrastadamente, señor Consejero, que ese estudio sacado a concurso no se adjudica por más de 15.000.000 de pesetas. Fíjese lo que le digo, digo contrastadamente, señor Consejero.

El segundo estudio es: estudio básico para el análisis estructural de los costes de la minería del carbón en la Autonomía de Castilla y León y recomendaciones para una política de reducción de los mismos. Subvención: 38.000.000, que con el 15% va a ser 50.000.000 también, en números redondos, son 50, 50, 50. Esto traducido, bueno, aquí, al ambiente más o menos coloquial, le diría que es tan sencillo como de las ciento dos auditorías presentadas en la Administración, encargárselas a alguien que las procese y alguien que saque conclusiones, y eso le garantizo que una empresa solvente nos lo hace por 10.000.000 de pesetas, y saca más conclusiones que las que estoy seguro ha sacado RENASA. Y usted ha pagado por ello 38.

Le voy al tercer tema, de la creación de una base de datos de los indicios de minerales y arcillas industriales. Sinceramente, ahí prefiero no pronunciarme, porque desconozco en profundidad la bondad del estudio; sé que cuando lo han presentado a la prensa, hace no muchas semanas, pues, han dado mucho bombo a eso, pero no han dicho nada de los otros dos estudios. Es curioso. Y usted cuando ha hablado aquí, y he tomado buena nota de ello, ha hablado elogiosamente del estudio este por el que se subvencionó por 56.000.000 y no ha dicho, o ha intentado ir de puntillas sobre los otros dos. Probablemente porque yo lleve razón y esos dos estudios, en conjunto, no valgan más allá de 25.000.000 de pesetas, cuando usted ha pagado 78.000.000 de pesetas.

Nos ha dejado más preocupado de lo que estábamos, de lo que manifestamos cuando nuestra solicitud de creación de una comisión de investigación. Y sólo espero, para no alargarme más de momento, sólo espero la contestación del señor Consejero rebatiéndome, sin duda alguna, todos y cada uno de los argumentos que he expuesto en esta sesión.

Muchas gracias.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR SAN MARTIN RAMOS): Gracias, Señorías. Aunque esta Presidencia considera muy interesante lo que están exponiendo Sus Señorías, y aun siendo consciente de que podían considerarse estas dos intervenciones y dos réplicas por parte de los Portavoces, pido sinteticen en lo posible las intervenciones, o sea, que no sean tan largas como la del señor Lorenzo. Gracias.

Tiene la palabra el Portavoz del Grupo Popular, señor Vicente.

EL SEÑOR BOSQUE HITA: Señor Presidente, Señorías, señor Consejero. Dado el ruego del señor Presidente de la brevedad, voy a tratar de cumplir con ella, porque, efectivamente, creo que, seguramente, la prolongación de las intervenciones en estos momentos no puede llevarnos, seguramente, más que a una acumulación de datos que en muchos casos pueden inclu-

so no ajustarse exactamente a la realidad, como alguno de los que acabo de escuchar de parte del Portavoz del Grupo Socialista.

Quiero agradecer, en primer lugar, al señor Consejero la comparecencia, incluso la comparecencia voluntaria, para poder explicar una determinada serie de situaciones, y también para indicarnos la gravedad de los problemas que afectan al tema de la minería, y no precisamente por defectos de la Junta de Castilla y León, ni de los problemas internos propios de la Comunidad de Castilla y León exclusivamente, sino por efecto de la desatención de los poderes centrales en relación con los intereses propios de Castilla y León.

Quiero agradecer la detallada exposición, la acumulación de datos y, por supuesto, también la oferta de los datos que le han sido solicitados por el Portavoz del Grupo Socialista, que, para mí no cabe la menor duda, serán lo suficientemente claros como para que el Grupo Socialista pueda incorporarse realmente a los intereses generales de la minería de Castilla y León, haciendo con su propia fuerza todas las gestiones y toda la presión posible, ya que conecta directamente, por ideología, con el Grupo que sostiene al Gobierno Central y, por lo tanto, de ahí podremos alcanzar, seguramente, la serie de beneficios que Castilla y León está dejando de percibir, cuando lo hacen en cambio otras Comunidades Autónomas por una discriminación injusta, que en estos momentos no ha sido justificada en ningún momento. Pido también a la Junta que, en este aspecto, haga cuantas gestiones sean posibles para movilizar la conciencia del Gobierno Central, en orden a que sea objetiva y justa en el reparto de las ayudas para el tema de la minería.

Quiero a este respecto hacer constar que si, por parte de Castilla y León, somos la Comunidad mayoritaria en la producción de carbón, lógicamente, debieran ser mayoritarios los aportes que el Gobierno Central hiciera en apoyo de esta propia minería. Sobre todo teniendo en cuenta que los precios de producción y la posibilidad de acercamiento a los precios ideales para poder competir con Europa están dándose en nuestra Comunidad y no en otras distintas.

Quiero hacer constar que de los 60.000.000.000, aproximadamente, que el Gobierno Central, pues, dispone para apoyar a la minería del carbón, escasamente 1.000, alrededor de 1.000 y algo van a ser los que recibamos en esta Comunidad. Y al mismo tiempo hacer constar que no solamente son esos 60.000.000.000 los que va a recibir esa minería no de Castilla y León, sino minería fuera de nuestra Comunidad, porque en su mayor parte compuesta por empresas públicas, al final los grandes déficits que éstas producen son también sufragados por la Administración Central. Y, todo eso, con unos precios de obtención de carbón por tonelada infinitamente superiores a los nuestros. Parece que, por lo

tanto, si los datos fueran contrarios, es decir, los datos que en estos momentos se ofrecen para la minería no de Castilla y León fueran los de Castilla y León y al revés, nos podríamos encontrar entonces quizá con la justificación de que se hiciera una masiva aportación por parte del Gobierno Central de estos recursos a esa clase de minería más cercana, más competitiva y más importante en cuanto a la producción. Pero es que desgraciadamente es todo lo contrario.

Por eso digo que vamos a ver si defendemos todos los intereses reales de Castilla y León y vamos a ver si entre todos, y yo creo que la Junta tiene medios para seguir insistiendo ante el Gobierno Central en este aspecto, pero especialmente ruego al Grupo Parlamentario Socialista que, por lo que decía antes, por el paralelismo en ideología y por la pertenencia al mismo partido que también sostiene al Gobierno Central, seguramente, con los deseos especialísimos -y para mí sentidísimos- por parte del Grupo Parlamentario Socialista de atender las necesidades de Castilla y León y de nuestra minería, no tengo la menor duda que van a volcarse, vamos, con una ilusión y con un esfuerzo impresionante para cambiar la situación presente; que los 60.000.000.000 vengán a nuestra minería, que es verdaderamente la que tiene futuro, verdaderamente la que es más competitiva, verdaderamente la que está pasando por mayores dificultades, y que es la que mayor producción tiene. Y, en cambio, al resto no se le prime precisamente su ineficacia, y con unas aportaciones que no se corresponden con lo que merecen.

En este sentido, pues, yo sí quiero, por último -porque ya he dicho que no iba a ser largo y me parece que lo estoy empezando a ser, y no debía serlo-, sí quiero decir que en este sentido nos mostremos todos muy serios en relación con el uso de la verdad y con el uso de las palabras que se han utilizado... a mí me ha sorprendido ver una cierta dureza en una calificación, en unos juicios de valor, que no se corresponden ni con la cortesía parlamentaria, ni se corresponden tampoco con el enfoque de los problemas y con los intereses que estamos defendiendo todos. Si efectivamente vamos a hacer uso de la verdad, hagámosla de verdad, seriamente, y eso que pedí antes del verdadero esfuerzo del Grupo Socialista para que el Gobierno Central cambie su posicionamiento respecto a los intereses propios de Castilla-León, de la minería de Castilla y León, pues que, efectivamente, esa verdad se manifieste clarísimamente, que no nos quepa duda a nadie de que esto va a ser así, que por encima de cualquier circunstancia Castilla y León está por encima de todo.

Dicho esto, creo que no es necesario que haga mayores precisiones. Creo que por parte del Consejero se ha explicado con mucho detalle todo lo que alrededor de este tema se podía decir, y tengo la seguridad de que en este momento, cuando vaya a respondernos a todos y cada uno de los Grupos, recibiremos la información

complementaria que en este momento pudiera ser que no hubiera sido dicha, a pesar de la proliferación de datos y de documentos, y de indicaciones que se nos han hecho. Muchas gracias, señor Presidente.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR SAN MARTÍN RAMOS): Gracias, señor Bosque Hita. Para contestar a las preguntas y observaciones formuladas por los diferentes Portavoces de los Grupos Parlamentarios, tiene la palabra el señor Consejero.

EL SEÑOR CONSEJERO DE ECONOMIA Y HACIENDA (SEÑOR PEREZ VILLAR): Gracias, señor Presidente. Gracias, Señorías. Gracias, fundamentalmente a los Portavoces de los dos Grupos que sustentan el Gobierno de coalición. Comparto absolutamente todas las dudas planteadas por el Portavoz del CDS, y esas observaciones que tan atinadamente ha hecho sobre el control de las importaciones, el uso del coque y, sobre todo y ante todo, el mal uso que se hace de esas importaciones. Quiero recordarle al Portavoz que todo el carbón es negro, que es muy difícil distinguir cuál es su procedencia, y que, evidentemente, lo intentamos. Pero creo que la misión fundamental hay que realizarla a través de la Administración Central, porque, en definitiva, es la que autoriza esas importaciones y debería ser consecuente con la utilización que se hacen de ellas.

Comparto con el Portavoz del CDS exactamente el planteamiento de por la influencia que tiene en nuestra zona, y, evidentemente, conozco los estudios de ADARO. Ciertamente hay que buscar alternativas a la actual explotación. Y, con un conocimiento exhaustivo, ha hablado usted de las posibilidades de explotación de cinc y plata, que creo que lleva toda la razón.

En cuanto al tema de Fabero, sin perjuicio de que tenemos la suerte de contar con su alcalde como Portavoz, tuve una reunión hace unos días, en que le di a conocer cuál era el deseo de la Junta de Castilla y León, que evidentemente pasa por buscar esas alternativas, sin perjuicio de haber expuesto con mayor detalle cómo vemos la situación, que a corto y medio plazo puede ocasionar alguna desviación coyuntural a nuestros objetivos, pero que entiendo que a largo plazo, si la política energética que establezca la Administración Central -única competente en esta materia- es correcta, espero que a largo plazo no tengamos demasiados problemas.

Gracias al Portavoz de mi Grupo por esos atinados comentarios que ha hecho, por, en definitiva, respaldar la labor del Gobierno. Y muchas gracias, señor Portavoz, porque entiendo que ha sabido reconocer el esfuerzo realizado por la Consejería en esta materia.

Ya me gustaría decir exactamente lo mismo al Portavoz Socialista. Usted, y sólo usted, como Portavoz So-

cialista, ha sido el responsable en aquél Pleno famoso de la Comisión de Investigación, en el que subiendo a la Tribuna, y en aquel foro concreto sí estaban acertados esos comentarios, porque quisiera recordarle al señor Presidente de la Comisión y a los Portavoces que el turno de las Comisiones son para hacer preguntas, preguntas y/u observaciones. Y resulta que de preguntas sólo me ha hecho dos que contestaré puntualmente. Pero ha hecho una serie de observaciones que en él, en verdad, me ofenden profundamente. Primero, porque habiendo sido usted Consejero es lamentable, y siendo Procurador de las Cortes de Castilla y León, que diga que el Decreto lo aprueba el Consejero; el Decreto lo aprueba -o los Decretos- la Junta de Castilla y León. Las órdenes que los desarrollan lo aprueban los Consejeros respectivos; en este caso, esa Orden que usted ha comentado la he aprobado yo.

Pero escúcheme bien. Aunque fuese cierto -que no son, como luego demostraré- las acusaciones que usted ha vertido, quiero recordarle que al menos en un porcentaje se habrán gastado, y constarán en la Consejería de Economía y Hacienda, los estudios que se entregan, cosa que al Consejero que le habla le gustaría hablar y decir lo mismo de los estudios e investigaciones que ustedes encargaron, porque ya le dicho en esta misma Comisión que, para mi desgracia, no constan ni en la Junta; deben de estar en poder de algunos de los que colaboraron con ustedes, y precisamente creo que hasta en la provincia de Salamanca.

Pero volvamos al contexto de la conversación. Usted, hábilmente, siempre se escapa de pronunciarse sobre la situación del sector, porque usted, hábilmente, conoce de quien es la responsabilidad de la política de precios y de la política energética. Usted, hábilmente, siempre intenta descargar y explicar el fracaso de la política de la Consejería de Economía y Hacienda. No se preocupe, yo asumo ese fracaso, como asumo el resto del fracaso de las inversiones del resto de las industrias de Castilla y León. Para su conocimiento, el sector industrial en el año ochenta y nueve, de Castilla y León, creció muy por encima de la media nacional, valor que se desvirtuó, fundamentalmente, por una mala cosecha; y es una pena que usted no inculpe al Consejero de Economía también de las condiciones climatológicas.

Pero si no he hecho nada en industria, y le recuerdo la innovación tecnológica, parece ser programa que usted tenía cuando ocupaba la Consejería que hoy represento, y toda la serie de subvenciones y ayudas que he hecho en industrias, no fundadas por mí precisamente -y ahí están los resultados- de TECNAUTO, o de "La Palentina del Cobre", o de ciertas cooperativas que ustedes tan alegremente subvencionaron, y no quiero recordarle el gran acierto que tuvieron ustedes con la política de avales que siguieron, y cuál son los resultados que nos toca soportar, no quiero recordarle todo eso. Lo que no le admito es que cuando usted hable de sub-

venciones, hable de que la minería del carbón es prácticamente la mitad -ha dicho- de las subvenciones al sector industrial; usted sabe que es absolutamente incierto. Pero, además, para cuando procure comparar subvenciones, procure, por favor, la importancia de 50 o 60.000.000.000 a empresas que producen menos carbón que el sector, o el subsector, del carbón de León y Palencia, y compare con esos mil y pocos millones a los que hemos destinado los dos presupuestos. Con eso, seguramente, usted y los ciudadanos de Castilla y León, tendrán la justa medida.

Mire usted, el único que no ha dicho verdad es usted. Porque cuando ha dicho que le conteste si a las empresas se les ha sufragado las pérdidas por parte de las Administraciones, le tengo que contestar: a ninguna, absolutamente a ninguna. Las pérdidas que se han sufragado con el nuevo sistema de contratación térmico -y usted sabe perfectamente que no incluyen todas, que no incluyen todas-, se sufragan únicamente y exclusivamente por una aportación de las empresas eléctricas, esa es toda su política. A un sector sobrecargado con ciertas dificultades siempre le toca asumir las consecuencias de la pérdida del sector privado de la minería. Pero ustedes, año tras año, aprueban..., bueno, empezaron, yo recuerdo hace muchos años, porque son muchos años los ligados a este sector, que empezaron con destinar 12.000.000.000 a la empresa pública, y con eso iban a solucionar el problema. Año tras año se ha ido creciendo, el año anterior ya fueron... o en el año ochenta y siete ya fueron cuarenta y tantos mil, ya advertí que sería cincuenta mil, este año la prensa ha publicado más de sesenta mil. Y seguiremos, y les he dicho muchas veces que lo único que están haciendo con esas ayudas es sufragar una mala gestión, no crear alternativas, y abocándolos a una situación irreversible, porque con mucho menos esfuerzo pueden salvar ustedes la minería, que tiene un futuro por su coste de producción y por sus recursos, como he explicado exhaustivamente en mi informe.

Usted nunca quiere entrar en ese tema, y usted dice que yo soy reiterativo, ¿cómo no voy a serlo si la situación persiste? ¿Qué quiere, que le haga cánticos celestiales de la situación del carbón? Pues si ése es el tema, pues, evidentemente, a lo mejor le pueda responder. Me ha dicho -había recibido esta mañana concretamente sus preguntas y ha dicho bien- que todas esas preguntas tienen como finalidad fundamental -lo ha dicho usted- paralizar el Servicio de Economía. Siga usted ejerciendo ese derecho que le corresponde por ser Procurador, evidentemente, pero quiero explicarle dos cosas.

Una, la mayoría de las preguntas que usted me hace corresponde contestarla a la Administración Central, y ya se lo explicaré por escrito.

Y la segunda. Gracias al gran sistema que ustedes me dejaron y que yo heredé, seguramente pueda contestarle. Porque cuando quiera, igual que en este mismo lugar he elogiado lo que recibí del Consejero de Economía, señor Paniagua, no me queda por menos de decirle que de su mandato por la Consejería heredé muy poco, pero muy poco.

Las ayudas -por si le queda alguna duda- para sufragar las pérdidas que se han recibido globalmente en Castilla y León, han sido 6.000.000.000 de pesetas, y le vuelvo a repetir que no por parte de la Administración Central, sino por parte de las eléctricas.

Me dice usted que hice un gran montaje con la política de circulante, hice un gran montaje con aquella Ley, que, por cierto, parece mentira que usted emplee aquí como arma arrojadiza, cuando le quiero recordar que fue pactada, aprobada por unanimidad por todos los Grupos, la famosa Ley de Ayuda de Capital Circulante, tramitada por urgencia, y le voy a decir a usted por qué ha fracasado.

Ha fracasado -y pregunte usted- por esa gran política que ustedes mismos imponen al Banco de Crédito Industrial. El Consejero que le habla tenía una promesa, tuvieron un montón de peticiones y ninguna les ha servido. Vuelvo a repetir: el carbón es negro y a lo mejor ha habido otra mano que ha impedido que esa medida fuera eficaz; al menos lo intenté, cosa que usted no pudo hacer, porque desconocía totalmente la situación de las empresas.

Pero voy a referirme, por último, parece ser, al problema más importante, de RENASA, según su criterio. Vuelvo a repetirle que fue usted, y no los medios de comunicación, con el confusionismo que empleó en aquel Pleno en el que se debatían las subvenciones a empresas privadas, el que mezcló voluntariamente el tema de la investigación, Capítulo VI, confundiendo con el Capítulo VII; normalmente lo suele hacer. Y, mire usted, a cualquier otro Procurador se lo podía admitir, pero usted que fue Consejero creo que tiene elementos de juicio suficientes como para que yo pueda pensar que lo hace, por supuesto, con pocos fines constructivos. Y hablando de fines constructivos, recuerde que en mi intervención le he pedido ayuda al Grupo que usted representa para interceder frente a la Administración Central, puesto que si ocupamos un lugar preferente, absolutamente preferente en cuanto a producción y en cuanto a recursos, algo deberíamos decir sobre la política del Gobierno Central. No hable y no presuma tanto de esos planes estratégicos solicitados por compañías privadas, porque debería usted de conocer, Señoría, que ha habido muchas que no le han servido a la Administración Central, a la Dirección General de Minas. Luego, no presuma usted tanto de esas auditorías, que si no le han servido a la Administración Central tampoco tienen por qué servirme a mí.

En cuanto a si recibió 135.000.000 que usted ha recalcado, quiero resaltarle dos temas importantes. Primero, que fueron las cantidades asignadas, que no las han recibido, que han recibido unas cantidades a cuenta que han tenido que avalar hasta la presentación definitiva de los estudios; que esos estudios llevaban un convenio que se firmó, en cuyo convenio, por cierto, ya se razonaba y se demostraba que tenían esas posesiones. No le puedo contestar la fecha exacta, pero tenga Su Señoría la absoluta seguridad que cuando firmé el convenio con la empresa RENASA, ya consta en el Preámbulo del Convenio que tenían esas concesiones. Precisamente por eso -y menos mal que ha tenido la deferencia de no atacar a la intervención ni a la Asesoría Jurídica-, precisamente por eso, no pusieron ningún reparo.

En cuanto a si recibirán o no ese dinero, tengo que decirle que hubo, además de esos Jefes de Servicio, otros técnicos que se pusieron, responsables de esos estudios, que es preceptivo que los autoricen para poder proceder al pago, como usted sabe perfectamente. Siga usted malmetiendo con esas cuestiones, siga intoxicando a los medios de comunicación, siga diciendo, en definitiva, que nuestra política no es coherente, porque a lo mejor es su obligación y su Partido se lo premiará. Creo que no convence a ningún ciudadano de Castilla y León, y creo que esa política les va a llevar aún más al desastre.

Como no me han hecho más preguntas, no puedo contestar a más. Y, por supuesto, Señorías, quedo a disposición de las que quieran hacerme a continuación.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR SAN MARTIN RAMOS): Gracias, señor Consejero. Tras la contestación del señor Consejero, se abre un turno de réplica. Tiene la palabra el señor Lorenzo.

EL SEÑOR LORENZO MARTIN: Voy a ser muy breve.

Simplemente una observación al señor Consejero. Que, de acuerdo con el artículo 142 del Reglamento, los Portavoces de los Grupos pueden hacer... pueden formular preguntas u observaciones. Por tanto, mi intervención caía plenamente -como tendrá que reconocer el Presidente de la Comisión- dentro de lo reglamentario.

No voy a entrar en ninguna polémica, señor Consejero, de lo que usted me ha planteado. Creo que la táctica de usted -me parece legítima- es lanzar balones fuera. Sigo manifestando el fracaso de su política.

Y me voy a centrar en el tema de RENASA. Indudablemente, ha sido usted el que ha traído el tema aquí, no yo. Y voy a decirle lo siguiente: lo que usted me ha dicho ahora no me convence, porque sé leer, entiendo el Capítulo VI, VII, Decretos y Ordenes, entiendo de

eso un poco, probablemente menos que usted, pero lo suficiente como para tener una opinión al respecto. Bien es cierto que, en su momento, mi Grupo -no yo, mi Grupo- no tuvo suerte en la formulación de una Comisión de Investigación; a la sazón, entonces, los señores miembros del CDS -dicen que hoy compañeros nuestros, según la prensa-, yo creo que hicieron de drácula, intentaron sacar un poquillo de sangre en el tema, para conseguir su abstención, pero que se le volvió en contra, porque esa sangre estaba envenenada y se han quedado como les ven, con el uno coma dos por ciento de los votos en Melilla, por lo menos.

Entonces, yo la pregunta que le hago ahora, señor Consejero, es la siguiente. Para no entrar en ninguna polémica, porque yo creo que nos hemos pronunciado, mi Grupo, muy claramente sobre la situación del sector del carbón, los datos comparativos de la actualidad a lo que era el carbón hace diez años, la preocupación que tenemos sobre el sector y los esfuerzos que se hacen por conseguir una minería competitiva, competitiva, con el menor coste social y económico para el conjunto de la sociedad. Pero no voy a entrar en eso, voy a hacerle sólo una pregunta.

Dado que su Grupo, en su momento, estuvo unánimemente en contra, con el apoyo, sin duda agradecido, de los miembros del CDS, ¿usted estaría dispuesto ahora, con el nuevo Reglamento, a no impedir la formación de una Comisión de Investigación sobre la distribución de las subvenciones del Decreto 34/1988?. Esa es mi única pregunta y espero la respuesta

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR SAN MARTIN RAMOS): Gracias, señor Lorenzo. Para contestar, tiene la palabra el señor Consejero.

EL SEÑOR CONSEJERO DE ECONOMIA Y HACIENDA (SEÑOR PEREZ VILLAR): Si es sólo esa pregunta, le contesto automáticamente.

Exactamente la misma disposición que tuve la vez anterior. Quiero nuevamente recordarle que tiene usted poco conocimiento, no ya de la Junta, sino de las Cortes. Quiero recordarle que el Consejero que le habla no es Procurador; luego, en ningún caso puede decir si sí o si no. Pero, no obstante, esté tranquilo. Yo, personalmente, le puedo responder, tranquilamente, como lo he hecho. Lo que pasa es que usted analice a ver si le falta algún dato.

Y, por favor, cuando haga las preguntas, vuelvo a repetirle que se atenga a los temas y no salte de flor en flor, para intentar aprovechar los datos.

Por tanto, creo que le he contestado.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR SAN MARTIN RAMOS): Gracias, señor Consejero. Bueno, por alusiones, tiene la palabra el Portavoz del Grupo del CDS.

EL SEÑOR DOMINGUEZ FERRER: No. Sólo para recordar a mi compañero de Comisión, señor Lorenzo, que si nosotros obtuvimos unos datos que él nos ha refrescado, ellos perdieron un Diputado y sus correspondientes Senadores. Simplemente, también, para que conste.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR SAN MARTIN RAMOS): Ruego a Sus Señorías que se centren en el tema de la convocatoria de hoy de la Comisión.

¿El señor Lorenzo quiere hacer... dúplica?

EL SEÑOR LORENZO MARTIN: (Intervención sin micrófono).

EL SEÑOR CONSEJERO DE ECONOMIA Y HACIENDA (SEÑOR PEREZ VILLAR): Si me permite, Presidente, le voy a contestar.

Le he dicho lo único que le puedo decir: que al no ser Procurador, en mí no está admitírsela o no, que personalmente nada tengo que ocultar; y a ver si lo entiende de una vez por todas. Ojalá pudieran decir ustedes lo mismo.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR SAN MARTIN RAMOS): Terminado el turno de Portavoces, se procede a la apertura de un turno de formulación de preguntas, repito, preguntas, de los señores Procuradores de la Comisión que no hayan actuado como Portavoces de los Grupos.

¿Algún señor Procurador...? Tiene la palabra el señor Valcuende.

EL SEÑOR VALCUELDE GONZALEZ: Yo tengo aquí delante el informe RECHAR, que es un informe yo creo que muy interesante y que hace una valoración global de lo que puede ser la minería del carbón, lo que es ahora y lo que va a ser en el futuro, y que está claro que el panorama no es muy alentador. Y que si nosotros todavía andamos con un costo, en España, de 130 ecus la tonelada, la media del carbón de importación -que ahí está la grave competencia- es de 50 ecus.

Este informe RECHAR, desde luego, lo que prevé es que esta situación va a continuar en un aspecto negativo, y entonces hay que buscar alternativas a este tema. Aquí, lo que recomiendo es que las políticas regionales y nacionales se preocupen por fomentar otro tipo de actividades dentro de las comarcas tradicionalmente mineras y que van a tener los problemas que antes indicaba.

Yo le preguntaría al Consejero si se ha tomado o se va a tomar algún tipo de medidas para fomentar otro tipo de actividades, dentro de las comarcas que hoy son mineras y que, bueno, puede tener problemas en un futuro y próximo.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR SAN MARTIN RAMOS): Gracias, señor Valcuende. Para contestar a esta pregunta...

¿Algún Procurador más, miembro de la Comisión, desea hacer alguna pregunta?

Para contestar al señor Valcuende, tiene la palabra el señor Consejero.

EL SEÑOR CONSEJERO DE ECONOMIA Y HACIENDA (SEÑOR PEREZ VILLAR): Gracias, señor Valcuende.

Conozco perfectamente el informe RECHAR. Lo que pasa es que no hay que ser tan drásticos. El precio de referencia a la Comunidad Económica Europea escoge no sólo el precio de referencia de terceros países, o del carbón que se produzca en terceros países... Por cierto, que habrá que corregirlo exactamente con la incidencia que pueda tener la incorporación, o, digamos, la apertura de los límites de la Comunidad Económica Europea y la posible incorporación al mercado de la CECA de terceros países. Pero no hay que ser tan drásticos, porque cuando se busca el precio de referencia no se escoge sólo el coste de esos terceros países, porque está demostrado que si sólo demandáramos los combustibles sólidos y, por supuesto, la hulla y la antracita a terceros países, es decir, a aquellos países que producen más barato, seguramente distorsionaríamos el mercado por mucha más demanda y la rigidez de la oferta, cosa que ocurrió en el petróleo, además de la interrelación que existiría con la propia política de precios de los combustibles líquidos.

Para nuestra suerte, el precio de referencia escogido por la Comunidad Económica Europea... por cierto, no de forma oficial, porque el precio de referencia que estamos manejando de esos 90 ecus es sólo para que la Dirección General, correspondiente a la dirección doce, apruebe o no apruebe inversiones en ciertas empresas mineras que tengan su coste de producción, o puedan conseguirlo en el futuro, inferior a esos 90 ecus. Vuelvo a repetir que todavía no se ha manejado, en el futuro, cuál será el precio de referencia para ser productores o no.

Pero le decía que no hay que ser tan pesimista y bajar a los cincuenta y tantos ecus, porque para fijar ese precio de referencia se toma como referencia -y valga la redundancia- un país que, no siendo productor de carbón, consuma para su producción eléctrica cualquier fuente alternativa, en unas proporciones lógicas; es decir, que tenga una producción energética a través de centrales nucleares, que tenga centrales hidroeléctricas y que tenga centrales térmicas alimentadas por las diferentes fuentes. Ese país que se escogió fue Italia, puesto que no es productor de carbón y tiene un equilibrio bastante interno. Y se fijó ese precio de referencia, en base a la media que le suponían sus costes de

compra, digamos, de materia prima; se partía de la base que, evidentemente, un Gobierno equilibraba sus compras no sólo a terceros países, sino al propio mercado interior de la Comunidad Económica Europea, dependiente, también, de cuál era la política de combustibles sólidos y dependiente de los efectos secundarios de... y, sobre todo, del coste de implantación de las centrales nucleares.

Luego, quiero decirle que no hay por qué estar tan asustado con el precio de referencia que se plasma en el informe RECHAR, pero que, evidentemente, en el contexto de su conversación ha dicho algo importante: qué cuáles son las alternativas que pueden ofrecer al carbón.

Está demostrado que no es nada fácil buscar alternativas, porque el carbón se encuentra donde se encuentra, precisamente en zonas montañosas, en las que la madre naturaleza tuvo a bien depositar, antes del Siluriano, algo que se transformó en antracita o en hulla. No es tan fácil, porque, además, la infraestructura de esas zonas no son las adecuadas para invertir. Pero quiero decirle que, en conexión con eso, estamos realizando estudios nuevamente para poder instalar industrias alternativas. Pero quiero decirle que, nuevamente -y no quisiera hacer referencia-, estamos siendo completamente asfixiados y ahogados por la Administración Central, con su política de incentivos regionales. La Junta de Castilla y León ya sacó un Decreto el año pasado, en el que se propugnaba que para las zonas alternativas de la minería, además de los criterios objetivos que se lograran en incentivos regionales, se les adjudicaran diez puntos más. Pero, claro, diez puntos más presupone que la Administración Central pueda habilitar algún tipo de ayudas, y, evidentemente, en estos momentos lo tenemos francamente crudo. Desde el mes de Octubre no pasamos ni una sola Comisión; tenemos, sólo de expedientes del año pasado, peticiones de subvenciones que representan más de 26.000.000.000, y la partida presupuestaria dotada son 12.000.000.000, ampliable a 15.000.000.000 en los Presupuestos Generales de Estado.

En estas condiciones, puede comprender Su Señoría que el Consejero de Economía no es demasiado optimista para buscar alternativas, aunque, evidentemente, en su intención está hacer todos los esfuerzos posibles por buscarlas, encontrarlas y plasmarlas, para lo cual recabará, nuevamente, la ayuda del resto de las Administraciones y de los Grupos Parlamentarios.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR SAN MARTIN RAMOS): Gracias, señor Consejero. Dado que no hay ya Procuradores que no son miembros de la Comisión, se levanta la sesión.

(Se levantó la sesión a las veinte horas treinta minutos).